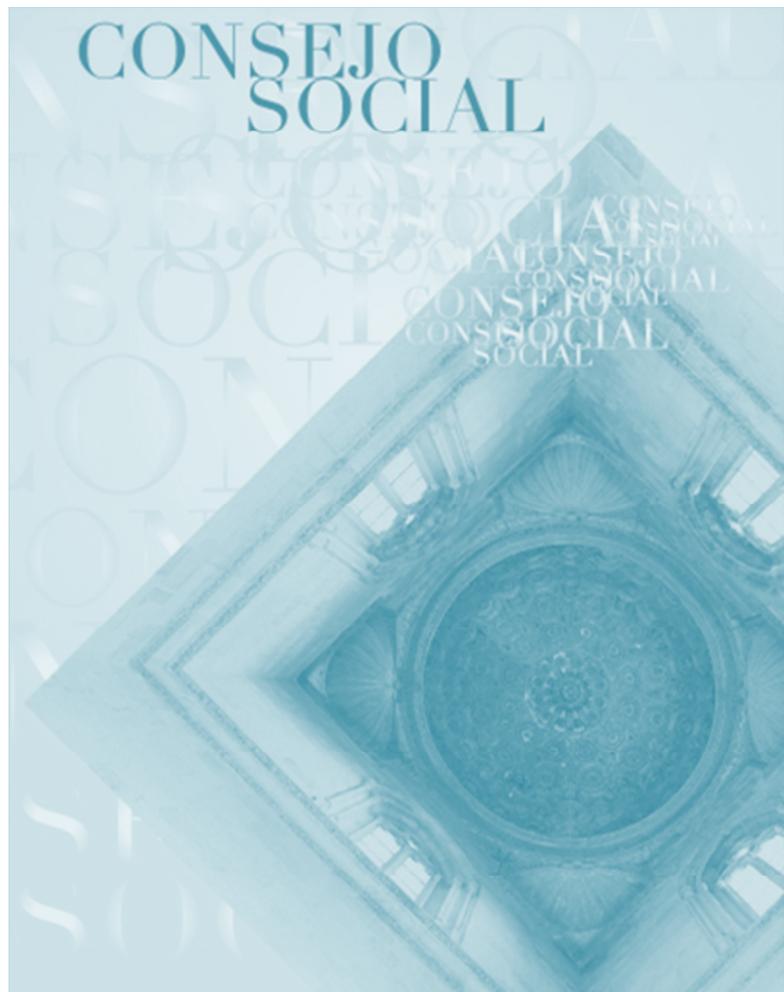




III - Plenos y Comisiones delegadas

ANEXO -1- Asuntos tratados



III – Plenos y Comisiones delegadas.

Anexo 1 – Asuntos Tratados

I - Pleno de 23 de febrero de 2018 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Informe sobre estado de situación de la UGR y resto de universidades andaluzas en materia de transferencia de conocimiento mediante contratos de investigación (director de la OTRI).
5. Informe sobre estado de situación del posicionamiento de la UGR en rankings, egresados y modelo de cátedras universitarias (vicerrector de Investigación y Transferencia).
6. Informe sobre aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en los procesos de gestión de la Universidad de Granada (secretario general y gerente).
7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 7.1. Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.
 - 7.2. Informe de la gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería (artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).
 - 7.3. Informe de seguimiento, supervisión económica y estado de situación de Formación y Gestión de Granada, S.L. (vicerrectora de Internacionalización).
 - 7.4. Propuesta de corrección de errores en la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2018.
8. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
 - 8.1. Propuesta de adhesión de la UGR a la *Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Centros Universitarios de Terapia Ocupacional* (CNDEUTO).
 - 8.2. Cambio de denominación de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
 - 8.3. Informe sobre estado de situación de institutos de investigación en la UGR y resto de universidades andaluzas (director de Centros e Institutos de Investigación).
9. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018).
10. Propuesta de modificación de la representación del Consejo Social en Consejo de Gobierno y otros entes, y propuesta de modificación de la composición de las Comisiones de trabajo.
11. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.



Conocido previamente el correspondiente borrador del acta de la sesión de 19 de diciembre de 2018, se aprueba por unanimidad.

Punto 2. Informe del presidente.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora informó que había asistido en su calidad de miembro de la permanente de la CRUE a una audiencia con el Rey Felipe VI para tratar la situación de la Universidad en España, destacando el alto nivel de conocimiento que manifestó el Rey sobre importantes cuestiones que afectan a las universidades.

Informó que el programa *ALUMNI* de la Universidad de Granada está en un estado muy avanzado, habiendo sido elaborado por el equipo de trabajo del vicerrector de Estudiantes, valorándose un calendario de actuaciones para su presentación pública.

La rectora agradeció al presidente del Consejo Social las iniciativas y actuaciones que está realizando para el fomento de la captación de fondos con grandes empresas y por el impulso de convenios y contratos en este ámbito, según ha informado en su anterior informe.

Punto 4. Informe sobre estado de situación de la UGR y resto de universidades andaluzas en materia de transferencia de conocimiento mediante contratos de investigación (director de la OTRI).

El director de la Oficina de Transferencia de Investigación (OTRI), Sr. Banqueri Osáez, informó con detalle sobre este punto, con el detalle de contenidos recogidos en el Anexo 1. El Sr. Aribayos Mínguez intervino para valorar positivamente las actuaciones impulsadas por la Universidad de Granada en materia de transferencia de conocimiento.

El Sr. Jiménez López intervino para expresar la conveniencia de desarrollar una reflexión interna que, determinando objetivos económicos, permita fijar estrategias en materia de transferencia, así como su interés en que la Universidad de Granada elabore un portfolio que recoja su potencial investigador y de transferencia orientado hacia la captación de financiación de grandes empresas. El Sr. Aribayos Mínguez intervino para expresar que la Confederación Granadina de Empresarios valora muy positivamente las actuaciones impulsadas por la Universidad de Granada en el campo de la transferencia de conocimiento.

Punto 5. Informe sobre estado de situación del posicionamiento de la UGR en rankings, egresados y modelo de cátedras universitarias (vicerrector de Investigación y Transferencia).

El vicerrector de Investigación y Transferencia, Sr. Herrera Viedma, informó con detalle sobre este punto, con el detalle de contenidos recogidos en el Anexo 1. El Sr. Jiménez López agradeció y felicitó al vicerrector por el contenido de la presentación realizada, indicando el interés estratégico que puede tener para la Universidad de Granada considerar que el alto nivel de la investigación realizada puede ser objeto de captación de recursos, principalmente de grandes empresas, conectándola producción científica y su transferencia con las respectivas líneas de responsabilidad social que asumen empresas en su actividad.

Punto 6. Informe sobre aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público en los procesos de gestión de la Universidad de Granada (secretario general y gerente).

En este punto, el secretario general y la gerente informaron que la Universidad de Granada está acometiendo un proceso de adaptación de los procesos internos de gestión para adaptarse a los requerimientos que impone la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. En este sentido informó de la sensibilidad del Equipo de Gobierno respecto del tejido productivo y de servicios de Granada, que será considerado desde un punto de vista que contemple la responsabilidad social de la Universidad de Granada, a la vez que con absoluto respeto a la aplicación de la normativa. Informaron que los servicios económicos, de contratación, jurídicos e informáticos están trabajando transversal y coordinadamente para que la puesta en funcionamiento de la nueva regulación tenga el menor impacto en la gestión interna de los diferentes procesos de adquisición y contratación de servicios.

Punto 7. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Económicos, celebrada el 19 de febrero de 2018, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión (Anexo 1).



Punto 7.1. Liquidación del Presupuesto 2018 del Consejo Social.

La Sra. López González, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; y artículos 5º.3.C), 22.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) en relación con la Liquidación del Presupuesto de 2016 del Consejo Social,

ACUERDA aprobar la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social de 2018, por un importe total de 214.186,86 euros, equilibrado en sus estados de Ingresos y Gastos, identificando un crédito disponible por importe de 170.580,80 euros, con el detalle recogido en los cuadros Anexos resultantes de la orgánica 3020400000, acordando la incorporación de crédito en el Presupuesto de 2018 por dicho importe para el desarrollo de programas de actuaciones.”

Punto 7.2 Informe de la gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2018 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería (artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades).

El presidente, solicitó a la gerente, Sra. Holgado Molina que informara sobre este punto del orden día. En este sentido, la gerente informó del carácter provisional que tienen estos datos debido a las operaciones de cierre de ejercicio a que están sujetos, que concluirán en la formulación de las correspondientes Cuentas Anuales; no obstante, expresó que los datos definitivos que en éstas se incluyan no variarán significativamente en cuanto a signo y cuantía de sus magnitudes con las aquí presentadas (Anexo 1).

La gerente presentó un informe detallado del estado del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2018, que ofrece un saldo positivo de 113.615.477,08 euros; en consecuencia y con el detalle recogido en el Estudio técnico (Anexo 3) elaborado por la Secretaría del Consejo Social, no procede la intervención del Consejo Social que prevé el artículo 81.5 de la Ley 6/2011, de 21 de diciembre, de Universidades; este Remanente de Tesorería tiene el siguiente detalle:

- Remanente de Tesorería afectado	75.581.624,88 €
- Remanente de Tesorería no afectado	38.033.852,20 €
- Remanente de Tesorería total	113.615.477,08 €

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	2018	2016	Diferencia	%
Presupuesto inicial	390.950.360,00	382.669.616,00	8.280.744,00	2,16
Modificaciones presupuestarias	130.539.156,75	150.486.831,64	-19.947.674,89	-13,26
Liquidación definitiva del Presupuesto	521.489.516,75	533.156.447,64	-11.666.930,89	-2,19
Porcentaje de modificaciones presupuestarias	33,39	39,33	-5,94	
Grado de realización del Presupuesto de gastos (Obligac.reconocidas/créditos presupuestarios)	0,74	0,70	0,04	
Grado de realización del Presupuesto de ingresos (derecºreconocidos/previsiones presupuestarias)	0,73	0,70	0,03	
Grado de ejecución de pagos (oblig.reconocº/pagos realizº)	0,84	0,78	0,06	
Grado de recaudación de derechos (Derechos reconocidos/Dercº recaudados)	0,83	0,76	0,08	
Saldo presupuestario (Total Capítulos)	-6.808.807,81	-5.135.470,61	-1.673.337,20	32,58
Resultado presupuestario (Cap. 1 a 8)	-4.214.570,47	-7.647.702,02	3.433.131,55	-44,89
Capacidad de Financiación (Oper. No Financieras)	-4.174.118,62	-7.679.735,61	3.505.616,99	-45,65
Superavit de financiación del ejercicio	16.610.572,08	20.737.719,20	-4.127.147,12	-19,90
Remanente de Tesorería	113.615.477,08	129.277.594,36	-15.662.117,28	-12,12
Remanente de Tesorería afectado	75.581.624,88	73.316.457,62	2.265.167,26	3,09
Remanente de Tesorería no afectado	38.033.852,20	55.961.136,74	-17.927.284,54	-32,04
Flujo neto de tesorería	-3.260.621,55	10.174.941,21	-13.435.562,76	-132,05
Derechos reconocidos netos	379.438.440,60	370.584.784,42	8.853.656,18	2,39
Ingresos recaudados	454.532.249,46	490.265.887,60	-35.733.638,14	-7,29
Derechos pendientes de cobro a 31/12	83.293.672,09	98.010.850,55	-14.717.178,46	-15,02
Obligaciones reconocidas netas	386.247.248,41	375.720.255,03	10.526.993,38	2,80
Pagos realizados	457.792.871,01	480.090.946,39	-22.298.075,38	-4,64
Obligaciones pendientes de pago a 31/12	24.844.774,05	25.626.418,58	-781.644,53	-3,05
Grado de derechos pendientes (Derechos pendientes de cobro/Derechos reconocidos)	0,22	0,26	-0,04	

MAGNITUDES PROVISIONALES DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	2018	2016	Diferencia	%
Grado de recaudación de derechos EJERC.CORRIENTE(Dercº recaudados/Derechos reconocidos)	0,93	0,91	0,01	
Grado de ejecución de pagos EJERC.CORRIENTE(pagos realizº/oblig.reconocº)	0,96	0,95	0,01	
Ingresos recaudados ejercicio corriente	351.708.750,46	338.123.537,07	13.585.213,39	4,02
Pagos ejercicio corriente	369.833.091,60	357.223.854,22	12.609.237,38	3,53

La naturaleza positiva del importe del Remanente de Tesorería obtenido al cierre del ejercicio, por importe positivo de 113.615.477,08 €, conlleva la abstención de las actuaciones previstas en el artículo 81.5, párrafo cuarto de la Ley 6/2001, para el supuesto de que éste hubiera sido negativo, con la consiguiente intervención en la minoración de créditos del Presupuesto del ejercicio 2018.

El Sr. Romero Romero intervino para solicitar a la gerente información sobre las principales magnitudes pendientes de cobro de la Junta de Andalucía y las expectativas de su recaudación. La gerente indicó que sería remitida dicha información.

A continuación, la Sra. López González dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, a la vista de los datos e Informe presentados por la gerente, resultantes -con carácter provisional- de la Liquidación del Presupuesto de 2018 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, con un importe positivo de 113.615.477,08 €, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,

ACUERDA tomar conocimiento del Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2018 y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la gerente, condicionando esta aprobación a los datos resultantes de la Auditoría que sobre las Cuentas anuales se practique con anterioridad a su consideración por este Pleno y, en consecuencia, toma razón del saldo positivo del Remanente de Tesorería, procediendo a abstener su intervención en el sentido de la realización de las actuaciones competentes contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”

Punto 7.3. Informe de seguimiento, supervisión económica y estado de situación de Formación y Gestión de Granada, S.L. (vicerrectora de Internacionalización).

La vicerrectora de Internacionalización, Sra. Kelly, junto a los dos directores responsables de Formación y Gestión de Granada, S.L., Sr. Sánchez Fernández y Sr. Montoro Ríos, respectivamente, presentaron un informe detallado (Anexo 1) del estado de situación y actuaciones llevadas a cabo en la mercantil. Informaron de las actuaciones acometidas ante la detección y análisis de problemas de la mercantil, a fin de reconducir la tendencia estructural de pérdidas que viene ofreciendo. En este sentido, informaron de los ajustes de personal realizados (despido de 4 profesores de lenguas extranjeras y un personal de conserjería, reestructuración de funciones del personal de administración y servicios), así como de diferentes jubilaciones y excedencias solicitadas por profesores de lenguas extranjeras; acciones todas ellas, que minoran el gasto de la mercantil, y que tienden a adaptar las oferta de lenguas extranjeras a su demanda, por un lado, y al coste estructural de su mantenimiento, por otro. Expresaron que la expectativa es que a finales de 2018 el coste de personal se pueda ver reducido en el importe de 10 personas.

Informaron de la fortaleza que representa el área de enseñanza de español en la actividad productiva de la empresa, frente a la debilidad de lenguas extranjeras, aunque esté siendo ésta objeto de un repunte en el último período que está siendo apoyado por un esfuerzo de marketing realizado por profesionales del departamento correspondiente de la Universidad de Granada; asimismo, indicaron las actuaciones realizadas para ampliar el potencial de clientes de enseñanza de español -actualmente de base fundamental del mercado norteamericano-, mediante convenios realizados para extenderlo a China, y la posibilidad de creación de una sede en ese país.

En definitiva, los representantes de la mercantil expresaron un razonable optimismo respecto de la viabilidad financiera de la mercantil, como resultado de los ajustes laborales realizados, y del control de costes por un lado, y por la política de comercialización de actividades formativas de lenguas extranjeras, por otro.

El Sr. Jiménez López solicitó la elaboración de unas cuentas de explotación diferenciadas de la mercantil en la que se puedan distinguir por separado dos unidades, con los bloques de lenguas extranjeras, por un lado, y cursos de español, por otro, a fin de tener constancia de esa situación en la toma de decisiones que adopte el Consejo Social, y no limitar el crecimiento que pueda tener una de las áreas por razón del déficit de otra y, en su caso, considerar la viabilidad de su mantenimiento.

Punto 7.4. Propuesta de corrección de errores en la publicación del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2018.

La gerente de la Universidad de Granada, en desarrollo del artículo 224 de sus Estatutos, informó que han sido detectados diferentes errores en documento de Presupuesto para 2018 de la Universidad de Granada, que fue aprobado por el pleno del Consejo Social en su sesión de 21 de diciembre de 2018, que presentó con detalle a la Comisión (Anexo 1).

A continuación, la Sra. López González dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a fin de corregir los errores materiales y de hecho detectados en el documento aprobado en su sesión de 21 de diciembre de 2018,

ACUERDA aprobar la corrección de errores del Presupuesto para 2018 de la Universidad de Granada que se detallan en el Anexo 1 del presente acuerdo y ordenar su publicación en diario oficial.

Punto 8. Comisión Delegada de Asuntos Académicos:

El presidente, Sr. Jiménez López, solicitó al presidente delegado accidental de la Comisión de Asuntos Académicos, Sr. Rodríguez Pinto, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Académicos, celebrada el 13 de febrero de 2018, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión (Anexo 1).



Punto 8.1. Propuesta de adhesión de la UGR a la Conferencia Nacional de Decanos y Directores de Centros Universitarios de Terapia Ocupacional (CNDEUTO).

A continuación, el Sr. Rodríguez Pinto dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.l) y 35.2.l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011,

ACUERDA emitir, a petición del Consejo de Gobierno, Informe favorable en relación con la participación de la Universidad de Granada en:

Conferencia Nacional de Decanos de Terapia Ocupacional (CNDEUTO)

en los términos expresados en sus Estatutos, que constituyen el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Punto 8.2. Cambio de denominación de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

La Sra. López Fernández intervino para solicitar que en el futuro estas peticiones de informe vinieran acompañadas de una memoria de impacto económico de su aplicación. En este sentido, el secretario general

informó que la política seguida en estas actuaciones de cambio de denominación o imagen corporativa conlleva la utilización y consumo de todo el material anterior a fin de no representar un mayor gasto estas decisiones.

A continuación, el Sr. Rodríguez Pinto dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) analiza la propuesta de modificación de la denominación de la Facultad de Ciencias del Trabajo que realiza su Junta de Facultad, mediante Acuerdo de 12 de diciembre de 2013, remitida por la Secretaría General, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la modificación de la actual denominación de la Facultad de Ciencias del Trabajo, por la siguiente:

FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

a los efectos previstos en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 8.3. Informe sobre estado de situación de institutos de investigación en la UGR y resto de universidades andaluzas (director de Centros e Institutos de Investigación).

El presidente, Sr. Jiménez López, debido a la duración de la presente sesión, propuso a los miembros del pleno que este punto decayera del orden del día para ser tratado en la próxima sesión, siendo aceptado por asentimiento y agradeciendo posteriormente al Sr. Cornet su asistencia y colaboración.

Punto 9. Presentación y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo Social (ejercicio 2018):

El consejero secretario, Sr. Romero Romero, presentó la propuesta de *Memoria del Consejo Social ejercicio 2018*, que ha sido puesta a disposición con anterioridad a este Pleno, indicando que sus contenidos han sido elaborados con similares criterios a los consolidados en las anteriores memorias, incluyendo como novedad su elaboración con carácter anual, en lugar del anterior criterio de elaboración por curso académico. Intervino el Sr. Mercado Pacheco para reconocer y felicitar a la Secretaría del Consejo Social por el trabajo presentado y por el esfuerzo que conlleva el nivel de calidad y presentación final del documento.

A continuación, el Sr. Romero Romero dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en virtud de los Artículos 17.1.d) y 17.2.k) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007)

ACUERDA aprobar, por unanimidad, la Memoria de Actividades del Consejo Social del ejercicio 2018, que se incluye como Anexo del presente Acuerdo, y ordenar su edición y publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 10. Propuesta de modificación de la representación del Consejo Social en Consejo de Gobierno y otros entes, y propuesta de modificación de la composición de las Comisiones de trabajo:

El presidente, Sr. Jiménez López, informó de la propuesta de reordenación de las diferentes Comisiones de trabajo del Consejo Social y de su representación en diferentes entes, realizada con la finalidad de que el consejero secretario, Sr. Romero Romero, pueda desarrollar su actividad de coordinación de la Secretaría estando presente en ellas. Esta reordenación se añade a la actividad impulsada por esta presidencia para desarrollar las respectivas actuaciones de esas Comisiones de trabajo.

A continuación, el Sr. Romero Romero dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.K) y 17.1 f) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.l) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: *Designar la siguiente modificación de la representación del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:*

- *D Antonio Romero Romero, en sustitución de Dª María José López González.*

SEGUNDO: *Realizar, a propuesta del presidente, una modificación parcial de la composición de las Comisiones de trabajo, según el siguiente detalle:*

Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- *D. Antonio Romero Romero (secretario), en sustitución de D. José Antonio Martín Núñez.*

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:

- *D. Antonio Romero Romero (secretario), en sustitución de D. Baldomero Oliver León.*

El resultado de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

TERCERO: *Designar la representación de miembros de este Consejo Social para su participación en las respectivas Comisiones de la Conferencia de Consejos Sociales, con el siguiente detalle:*

Comisión Económica:

- *-D. Gregorio V. Jiménez López, presidente del Consejo Social de la UGR.*
- *-D^a María José López González, presidenta delegada de la Comisión Económica del Consejo Social de la UGR.*

Comisión Académica:

- *-D. Gregorio V. Jiménez López, presidente del Consejo Social de la UGR.*
- *-D^a María Francés Barrientos, presidenta delegada de la Comisión Académica del Consejo Social de la UGR.*

Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- *-D. Gregorio V. Jiménez López, presidente del Consejo Social de la UGR.*
- *-D. Luis Aribayos Mínguez, presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la UGR.*

Asimismo, en las respectivas Comisiones, podrá sustituir el consejero secretario -D. Antonio Romero Romero- a los designados; junto a su participación en las convocatorias de Secretarios que realice la Conferencia.

CUARTO: *En caso de producirse alguna de las circunstancias que regulan el cese de las personas designadas para representar al Consejo Social, facultar al presidente para dictar resolución de designación de nueva representación accidental, viniendo obligado a dar cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión que celebre, donde se deberá proceder mediante acuerdo a la normalización y designación de la representación.*

QUINTO: *Agradecer a las personas que han cesado como vocales o en su labor de representación, los servicios prestados y dedicación manifestada al Consejo Social en el desempeño durante sus respectivos mandatos."*

Punto 11. Ruegos y preguntas.

La Sra. López Fernández intervino para agradecer la felicitación expresada por el pleno por su reciente designación como vocal del Consejo Consultivo de Andalucía; asimismo, en relación con la información del pro-

grama *Alumni* aportada por la rectora en su informe, manifestó su interés en este proyecto que responde tanto a una expectativa general, como personal de las personas egresadas de la Universidad de Granada, mostrando su disposición a contribuir a su desarrollo. En relación, al programa *Alumni*, el Sr. Mercado Pacheco informó que se está trabajando con diferentes fechas para su presentación pública entre las que se considera el 19 de abril. El Sr. Jiménez López indicó que en la próxima reunión de la Comisión de Relaciones con la Sociedad se incluiría un informe para presentación del estado de situación del programa *Alumni*.

El Sr. Rodríguez Pinto intervino para indicar el bajo nivel de asistencia que se vienen produciendo en las Comisiones de trabajo del Consejo Social, cuestión que ha podido comprobar en la última sesión de la Comisión Académica en la que actuó como presidente accidental, y solicitó al presidente que considerara esta situación al objeto de hacer un recordatorio en este sentido a todos los miembros del Consejo Social. El Sr. Jiménez López, indicó que actuaría en ese sentido a fin de activar una regularidad en la asistencia.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



II - Pleno de 10 de abril de 2018, de carácter extraordinario (orden del día)

1. Informe sobre propuesta de supresión de enseñanzas universitarias oficiales
2. Acción estratégica para fomento de la relación universitaria con el sector empresarial: propuesta de organización del “I Encuentro Universidad de Granada – Empresas”

Punto 1. Informe sobre propuesta de supresión de enseñanzas universitarias oficiales.

Con carácter preliminar informa que la documentación y estudio técnico de este punto del orden del día no ha podido ser puesta a disposición de los miembros del pleno, motivado por el retraso que ha sufrido su recepción, producida a las 15 horas de ayer. En este sentido expresa la necesidad de disponer de la documentación correspondiente con plazo suficiente para que pueda ser puesta a disposición de los vocales para su consideración previa a esta sesión. A continuación dio la palabra a la vicerrectora de Docencia, Sra. López Jurado, para que informara sobre este punto del orden del día.

La vicerrectora solicitó excusas por el retraso producido en esta ocasión, motivado por el escaso margen de tiempo que se ha producido entre la petición cursada por la Consejería y la convocatoria de esta sesión, que ha requerido un pormenorizado análisis del estado de situación de todas las titulaciones oficiales de la de Universidad de Granada para su posterior actualización en el Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT), expresando su compromiso para evitar en lo sucesivo el desfase producido en el envío de la documentación. A continuación expuso con detalle el contenido de su Informe (Anexo 1) indicando la naturaleza de la actuación presentada a informe del Consejo Social, así como el detalle pormenorizado de su contenido (Anexo 2)

A continuación, el Sr. Romero Romero dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 20.1.f) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 32 l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículos 17.1.i) y 17.2.e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) analiza la relación de títulos oficiales de Grado y Máster y de Programas oficiales de Doctorado susceptibles de extinción/supresión (Anexo 1), que será considerada por el Consejo de Gobierno en el orden del día de su próxima sesión de 11 de abril, a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la relación de Enseñanzas de Grado, Master y Doctorado, cuyas propuestas de supresión (Anexo 1) han sido previa y respectivamente adoptadas por la Comisión de Títulos del Consejo de Gobierno, el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP), y el Consejo Asesor de Enseñanzas de Doctorado; así como el informe emitido en esta materia por la vicerrectora de Docencia, que expresa que forma parte del procedimiento de autorización, para el curso académico 2018- 2019, de las enseñanzas universitarias que conforman el Sistema Universitario Andaluz, y corresponde informar sobre aquellas susceptibles de extinción o supresión con el objeto de incorporarlas también al Decreto de titulaciones y centros del curso 2018-2019 que prepara la Consejería de Economía y Conocimiento:

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la supresión de las enseñanzas oficiales de Grado, Master y Doctorado indicadas en el Anexo 1 del presente acuerdo, sin perjuicio de que la mencionada propuesta atienda los principios de actuación contemplados en el artículo 58.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 2. Acción estratégica para fomento de la relación universitaria con el sector empresarial: propuesta de organización del “I Encuentro Universidad de Granada-Empresas”.

El presidente, Sr. Jiménez López, informó de esta actuación presentada al Consejo Social que pretende ser una contribución de este órgano de gobierno para actuar frente a la debilidad manifiesta que tiene la Universidad de Granada en el ámbito de captación de recursos de financiación por transferencia de conocimiento de su producción científica. Indicó los objetivos y detalles de organización de la propuesta con el detalle recogido en el Memorándum (Anexo 1), y la necesidad de extender una actuación de sensibilización más allá del ámbito local para difundir el potencial de la producción científica y capacidades de la Universidad de Granada, siendo necesario para ello una aportación constructiva que sume esfuerzos de para la consecución del objetivo de estos Encuentros que permitan avanzar estratégicamente en la generación de riqueza de Granada.

La vicerrectora de Docencia expresó la oportunidad y conveniencia de esta actuación, e indicó la posibilidad de orientar la programación de titulaciones que va a iniciar la Universidad de Granada, hacia necesidades que está demandando la realidad del entorno social y productivo.

El Sr. Oliver León expresó la conveniencia de orientar la oferta académica de la Universidad de Granada hacia dos ámbitos de conocimiento directamente implicados en el entorno socioeconómico de Granada: sector público y administraciones públicas, por un lado, y por otro, hacia PYMEs organizadas en *cluster (On-Granada)* que están facilitando la concentración de esfuerzos e intereses del tejido productivo hacia escenarios nacional e internacional.

La Sra. Francés Barrientos indicó la necesidad de este proyecto para conectar necesidades empresariales con resultados científicos de la Universidad de Granada, indicando ejemplos que actualmente demanda el sector textil.

La Sra. González Insúa propuso incluir la empresa *LOREAL* en la programación de estos encuentros.

A continuación, el Sr. Romero Romero dio lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que el Pleno aprobó por unanimidad:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, , en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- 1. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículos 20.3.e).***
- 2. Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.a), b) y c).***

3. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.1.A) y 17.1.i).

ACUERDA aprobar la organización de los “Encuentros Universidad de Granada-Empresas” según el detalle recogido en el Anexo 1, delegando en el presidente del Consejo Social su modificación o adaptación dando, en su caso, cuenta de ella al pleno en su siguiente sesión, así como su ejecución que será llevada a cabo con cargo a créditos presupuestarios del Consejo Social del ejercicio en curso.

Que el desarrollo de estos eventos se celebre en la sede de la Universidad de Granada (Hospital Real) conciliado a tal efecto la planificación de utilización de espacios”.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



III- Pleno de 28 de junio de 2018 (orden del día)



1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:
 - 4.1. Informe sobre estado de situación y contenido del programa *ALUMNI* de la Universidad de Granada.
5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
 - 5.1. Modificación de las *Normas de permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster*.
 - 5.2. Informe sobre Línea estratégica de docencia de la Universidad de Granada: Propuesta de mapa de titulaciones de Grado y Máster para los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23.
 - 5.3. Propuesta de creación del *Instituto Interuniversitario de Geofísica y Prevención de Riesgos Sísmicos*.
 - 5.4. Informe sobre adhesión de la Universidad de Granada al *Grupo Iberoamericano de Universidades "La Rábida"*.
 - 5.5. Propuesta de creación del *Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa*.
 - 5.6. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del Ministerio de Educación, curso 2018-2019.
6. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 6.1. Prórroga de contratación de auditoría externa de Cuentas de la Universidad de Granada.
 - 6.2. Informes sobre *Plan anual de control interno 2018*, y Global definitivo de 2017.
 - 6.3. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2018-2019.
 - 6.4. Aprobación, en su caso, de expediente de transferencias de crédito que exceden el porcentaje previsto en el artículo 57.4 de las Normas de ejecución presupuestaria, respecto de los créditos del presupuesto inicial.
 - 6.5. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2017 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.
7. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2018).
8. Propuesta de modificación de la composición de Comisiones de trabajo del Consejo Social.
9. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores.

Conocido previamente los correspondientes borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 23 de febrero y extraordinaria de 10 de abril, respectivamente, se aprueban por asentimiento.

Punto 2. Informe del presidente.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los Vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos.

En relación con el fomento de la relación entre Universidad y Sociedad, informó que la Comisión de Relaciones con la Sociedad, y el Comité de Coordinación del Consejo Social, respectivamente, han venido trabajando para concretar sus actuaciones en la próxima realización de unos eventos denominados *“Diálogos con la Sociedad”* que están diseñados para contar con la participación de los principales líderes de la economía española en unos encuentros en los que informen sobre las tendencias y necesidades que el mundo de la economía tiene actualmente respecto de la universidad, y el papel y aportación de la Universidad en este escenario dinámico de cambios que se están produciendo. Estos *“Diálogos con la Sociedad”* estarán complementados con unas reuniones de alto nivel con los responsables del equipo de gobierno universitario para determinar puntos de interés en la relación de la Universidad con las empresas que puedan participar, a fin de activar los mecanismos y cauces de transferencia de conocimiento de la Universidad de Granada. El primero de los eventos está confirmado con la participación de D. José María Álvarez-Pallete López, presidente ejecutivo de Telefónica España S.A., estando prevista su celebración el próximo 1 de octubre.

La programación de estos *“Diálogos con la Sociedad”* prevé la realización de 3 eventos anuales contando con la presencia de los principales líderes de la economía española; con esta finalidad se están realizando las labores de contacto y confirmación de asistencia de una intensa relación acordada por el Comité de Coordinación del Consejo Social que está contando con la colaboración de la coordinadora general de Emprendimiento, director de la OTRI, y director de la Oficina de Comunicación. El estado de situación de esta actuación ha sido informado directamente por esta presidencia a la rectora y equipo de gobierno. Asimismo, se contempla la realización de unos eventos intermedios que construyan una visión integral y desde múltiples objetivos sobre la realidad actual de la Universidad de Granada contando para ello con la participación de investigadores relevantes que tengan o hayan tenido vinculación académica o profesional con la Universidad de Granada, empresariado y autoridades que, en conjunto, con su aportación puedan definir una visión que contribuya a la orientación estratégica de la relación con la sociedad de la Universidad en el futuro a corto y medio plazo. El diseño de estas actuaciones está contemplando, entre otros, aspectos de publicidad, comunicación estratégica, logística, que se unen a una serie de contactos llevados a cabo por esta presidencia con los máximos representantes institucionales y sociales de Granada, de cuyo resultado se puede trasladar el general respaldo que está teniendo la propuesta y el compromiso para colaborar en el desarrollo de la iniciativa.

Respecto de la relación desarrollada con EVERIS, informó que durante este último período han continuado las actuaciones para determinar puntos de interés recíproco que puedan culminar en la confluencia de intereses que permitan el establecimiento en Granada de un importante centro de trabajo de alta cualificación de EVERIS. Durante el mes de junio se ha desarrollado una reunión mixta con investigadores del CETIC para mostrar un área del potencial investigador de la Universidad de Granada, susceptible de incentivar el foco de atracción innovador y de transferencia de conocimiento hacia EVERIS. El estado de situación de los contactos realizados, permite valorarlo como ilusionante y capaz de obtener unos resultados exitosos a medio plazo, requiriendo para ello continuar en la labor de fomento del esfuerzo investigador y de transferencia de la Universidad.

Referido a la composición de los miembros de este pleno, informó que durante el pasado mes de marzo, han presentado su renuncia como vocales de este Consejo Social D^a Inmaculada Montalbán Huertas, y D. José Antonio López Fernández, respectivamente. Por esa razón, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada ha procedido a la posterior designación de D^a Carmen Verdejo Lucas y D^a Alicia Vera Suanes, para sustituir a los anteriores vocales, que lo hacen en representación de los intereses sociales, y académicos -Personal de Administración y Servicios-, respectivamente. Expresó el agradecimiento por los servicios prestados y dedicación manifestada en el desempeño de sus respectivos mandatos a las personas que cesan como vocales.

Punto 3. Informe de la rectora.

La rectora informó del estado de situación de la candidatura de Granada para obtener la localización del acelerador de partículas; en este sentido manifestó la satisfacción que representa el que esta candidatura, que cuenta con la redacción científica y soporte de la Universidad de Granada, haya sido nominada como candidatura de Europa para competir con la candidatura de Japón. Esta decisión representa un hito trascendental al colocar a Granada y su Universidad en el mapa de la Ciencia de Europa. El reto para conseguir la designación, no está libre de grandes dificultades y retos por el alto nivel de la otra candidatura.

Informó que la fecha de celebración del acto de apertura de curso académico será el próximo sábado 22 de septiembre, y contará con la participación de los rectores de las diferentes Universidades carolinas, así como la del rector de la Universidad de Salamanca.

La Sra. López Fernández intervino para proponer la realización de contactos con el actual Ministerio de Cultura y Deporte con motivo de los recientes cambios ministeriales del gobierno de la Nación, ofreciendo su disponibilidad para facilitar contactos con cargos relevantes en el nuevo Ministerio, a fin de avanzar en el proceso de configuración del evento conmemorativo del V Centenario de la Universidad de Granada.

Punto 4. Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad.

El presidente, Sr. Jiménez López, excusó la asistencia del presidente delegado de la Comisión de Relaciones con la Sociedad, Sr. Aribayos Mínguez, y solicitó al Sr. Romero Romero que exponga el contenido del Informe derivado de las Comisiones de Relaciones con la Sociedad (Anexo 1), celebradas el 15 de marzo y el 17 de abril de 2018, respectivamente, y que han sido puestos a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión.

Punto 4.1. Informe sobre estado de situación y contenido del programa ALUMNI de la Universidad de Granada.

El vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, Sr. Naranjo Rodríguez, y la directora de secretariado de Coordinación con Órganos de Representación y Gestión Estudiantil, Sra. Fuentes García, informaron de los avances que ha tenido el proyecto hasta llegar al actual estado de situación, donde ya está redactado un borrador de estatutos; a continuación presentaron un informe detallado del programa ALUMNI realizado a través de la

diferente estructura de contenidos de la página web <https://alumni.ugr.es> . En su presentación se indicó que *Alumni UGR* no se incluirá dentro de otras asociaciones existentes (*Alumni España* ni *Conferencia internacional*) al nacer con un carácter independiente respecto de éstas; asimismo se informó que está prevista su presentación pública para el mes de septiembre mediante un gran evento que se pretende tenga importante repercusión social que sirva para la difusión del programa y contribuya a la captación de recursos que lo financien mediante patrocinio u otras fórmulas.

Punto 5. Comisión delegada de Asuntos Académicos:

El presidente, Sr. Jiménez López, solicitó a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Académicos, Sra. Francés Barrientos, que exponga el contenido del Informe derivado de la Comisión de Asuntos Académicos (Anexo 1), celebrada el 18 de junio de 2018, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión.

Punto 5.1. Modificación de las Normas de permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster.

El vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad informó que la propuesta de modificación de las Normas, afecta a los artículos 4, 7, 8 y 10; a las Disposiciones transitorias Primera, Segunda y Tercera, respectivamente, y a la Disposición Final. Esta modificación, pretende dar respuesta a desajustes que se han puesto de manifiesto en la aplicación de la actual normativa, concretamente en el caso de estudiantado al que le quede para finalizar sus estudios un máximo del 5% de los créditos del mismo o 2 asignaturas con un máximo de 15 créditos, excluyendo el TFG, para el que se articula que, por una sola vez, puedan disponer de un curso académico adicional para finalizar sus estudios.

El presidente solicitó a la Sra. Francés Barrientos que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actuando en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.4.C) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.k), 35.2.n) y 142.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); artículo 20.3.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículo 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; y ejerciendo esta competencia a la vista del Acuerdo, adoptado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de junio de 2018 (Anexo 2),

ACUERDA aprobar la modificación de las “Normas de permanencia de la Universidad de Granada para estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario”, con el detalle recogido en el Anexo 1 del presente Acuerdo, sin perjuicio del sentido del informe preceptivo que emita sobre dicha modificación el Consejo de Universidades.”

Punto 5.2. Informe sobre Línea estratégica de docencia de la Universidad de Granada: Propuesta de mapa de titulaciones de Grado y Máster para los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23.

La vicerrectora de Docencia presentó al Pleno el Plan estratégico de docencia de la Universidad de Granada (Anexo 1) referido a la propuesta del mapa de nuevas titulaciones a impartir, respectivamente, en los cursos académicos 2020-21, 2021-22 y 2022-23. Esta propuesta de planificación estratégica, está sustentada en un intenso análisis del estado de situación actual de las titulaciones impartidas, por un lado, junto al potencial docente para impartir las nuevas, atendiendo al interés estratégico de la Universidad de Granada para dar respuesta a nuevas necesidades que demanda la sociedad.

La Sra. Francés Barrientos reconoció el trabajo presentado, indicando que responde a una demanda de información que ha venido realizando la Comisión de Asuntos Académicos desde hace tiempo, que ha servido de soporte a la propuesta estratégica presentada de nuevas titulaciones; en este sentido, informó que dado el interés de los datos presentados a la Comisión, sería conveniente trasladar su presentación en una próxima sesión del pleno para conocimiento de todos los vocales, complementándolos junto a relevantes datos que contemplen las respectivas tasas de abandono y éxito en las titulaciones oficiales.

El presidente agradeció a la vicerrectora el intenso contenido del trabajo presentado, expresando la conveniencia de cruzar dichos datos con los que se puedan obtener próximamente de la contabilidad analítica; asimismo indicó la conveniencia de abordar una reflexión sobre la conveniencia de diseñar estudios de Grado que potencien combinadamente tecnología y salud.

El presidente solicitó a la Sra. Francés Barrientos que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actuando en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.G) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.b), de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); artículo 20.1.g) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades,

ACUERDA informar favorablemente la línea estratégica de docencia de la Universidad de Granada, relativa a la Propuesta de nuevas enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado, respectivamente, a impartir en el período 2019-2020, 2020-2021, y 2022-2023, con el detalle recogido en el Anexo 1 del presente Acuerdo.”

Punto 5.3. Propuesta de creación del Instituto Interuniversitario de Geofísica y Prevención de Riesgos Sísmicos.

El secretario general, Sr. Mercado Pacheco, intervino para informar que el *Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación en Geofísica y Prevención de Riesgos Sísmicos* (ilAG) proponen crearlo conjuntamente las Universidades de Granada y Almería como Instituto Andaluz de Referencia con el fin de aglutinar a investigadores de excelencia en torno a una investigación centrada en aspectos básicos e interdisciplinarios de la Física de la Tierra, fundamentalmente en la Geofísica y la Sismología, estudiando la naturaleza que nos rodea

mediante herramientas físicas y matemáticas. El iIAG pretende favorecer y potenciar la coordinación de sus miembros; constituir un centro de referencia en instrumentación sísmica y geofísica, permitiendo compartir sus infraestructuras para constituir una masa crítica suficiente que permita abordar convocatorias de financiación de proyectos con mayor fuerza competitiva; conformar un sistema de investigación de calidad con un planteamiento global y aproximación multidisciplinar que contribuya al avance del conocimiento, como a la resolución de retos planteados desde distintos ámbitos de la sociedad andaluza, nacional e internacional.

Su creación se sustenta en las actividades de investigación, docencia y transferencia durante casi 30 años de funcionamiento que ha llevado el Instituto Andaluz de Geofísica de la Universidad de Granada, que le ha permitido llegar a ser referente en la investigación no solo regional y nacional sino también internacional en el campo de la Sismología y la Geofísica. Sus objetivos, capacidades, infraestructuras, actividades docentes y de investigación, financiación, etc., se detallan en la Memoria de creación elaborada conjuntamente por ambas Universidades (Anexo 1) que se complementa con un Convenio de Colaboración para su desarrollo (Anexo 2).

El presidente solicitó a la Sra. Francés Barrientos que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto de Investigación:

- Instituto Andaluz Interuniversitario de Investigación en Geofísica y Prevención de Riesgos Sísmicos

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que las Universidades de Granada y Sevilla aporten para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 5.4. Informe sobre adhesión de la Universidad de Granada al Grupo Iberoamericano de Universidades “La Rábida”.

El secretario general, Sr. Mercado Pacheco, intervino para informar que el **Grupo de Universidades Iberoamericanas “La Rábida”** es un organismo sin fin de lucro, fundado por las Universidades Iberoamericanas

signatarias del Convenio de Cooperación firmado en el año 1995 en la Sede Iberoamericana Santa María de la Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía y por las que figuran en su acta fundacional que tiene objetivos estratégicos a los intereses de la Universidad de Granada.

El presidente solicitó a la Sra. Francés Barrientos que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011,

ACUERDA emitir, a petición del Consejo de Gobierno, Informe favorable en relación con la adhesión de la Universidad de Granada al

Grupo de Universidades Iberoamericanas “La Rábida”

en los términos expresados en la Memoria justificativa de adscripción que constituye el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que los objetivos fundacionales son acordes con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Punto 5.5. Propuesta de creación del Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa.

El secretario general, Sr. Mercado Pacheco, intervino para informar que el Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa proponen crearlo conjuntamente las Universidades de Granada y Sevilla, realizado con la intención de generar conocimiento avanzado y potenciar sinergias mutuas y redes entre ambas Universidades y constituir una unidad de investigación conjunta, como propuesta interdisciplinar.

Sus objetivos, capacidades, infraestructuras, actividades docentes y de investigación, financiación, etc., se detallan en la Memoria de creación elaborada conjuntamente por ambas Universidades (Anexo 1) que se complementa con un convenio de colaboración para su desarrollo (Anexo 2).

El presidente solicitó a la Sra. Francés Barrientos que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.B) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 8.1, y 32 I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de creación de Instituto, y

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación del siguiente Instituto de Investigación:

- Instituto Interuniversitario Andaluz de Investigación Educativa

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que las Universidades de Granada y Sevilla aporten para su solicitud, de acuerdo con lo recogido en el artículo 11.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Punto 5.6. Criterios de asignación de becas de colaboración en Departamentos. Convocatoria del Ministerio de Educación, curso 2018-2019.

El Consejero-secretario, Sr. Romero Romero, informó que esta convocatoria, está destinada a promover la mejora de la formación del estudiantado universitario previo a su finalización de estudios de último curso de Grado o Máster, mediante la asignación de una beca que permita su iniciación en tareas de investigación, o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando, facilitando la continuación de estudios de posgrado con orientación profesional o investigadora.

La distribución de la asignación interna previa de esta modalidad de Becas de colaboración entre Departamentos de cada Universidad, se ha venido encomendando en las anteriores convocatorias a los consejos sociales de las universidades. Asimismo, la asignación individual de becas a los solicitantes que participan en la convocatoria, se realiza por el Servicio de Becas aplicando el baremo de la correspondiente Resolución del Ministerio una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes.

En la anterior convocatoria de Becas de colaboración por Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE número 192 de 12 de agosto de 2017) se le asignaron a la Universidad de Granada, un total de 128 becas que han pasado a 129 para la convocatoria de 2018-2019 según comunicación de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa (Anexo 2).

Con esta finalidad, y como actuación previa para la próxima convocatoria de becas del curso académico 2018-2019 que periódicamente realiza el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en estas fechas, desde el Consejo Social de la Universidad de Granada, se procede a instrumentar el procedimiento de distribución y asignación entre los departamentos universitarios que estén interesados en ellas de las que puedan corresponder, en su momento, a la Universidad de Granada.

Para ello, por la Secretaría del Consejo Social se actualiza el contenido de la *Propuesta de Criterios para el reparto de Becas de colaboración* utilizada en anteriores convocatorias, manteniendo los principios generales de distribución, por el carácter consolidado de su procedimiento, que contribuye a que no queden becas

vacantes mediante la aplicación de un procedimiento continuo de redistribución coordinado en su aplicación con el Servicio de Becas de esta Universidad. (Anexo 1).

El presidente solicitó a la Sra. Francés Barrientos que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.C) y 17.1.b), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011)

ACUERDA:

Primero: Aprobar los Criterios para el reparto de las Becas de Colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (curso académico 2018-2019) que se acompañan como Anexo 1 del presente Acuerdo.

Segundo: Delegar en el presidente del Consejo Social la aplicación e interpretación de los citados Criterios, a fin de obtener el reparto final resultante que será comunicado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dando cuenta de ello al Pleno en su próxima sesión.”

Punto 6. Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita a la presidenta delegada de la Comisión de Asuntos Económicos, Sra. López González, que exponga el contenido del Informe derivado (Anexo 1) de las Comisiones de Asuntos Económicos, celebradas el 25 de abril y el 18 de junio de 2018, respectivamente, y que han sido puestos a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión.

Punto 6.1. Prórroga de contratación de auditoría externa de Cuentas de la Universidad de Granada.

La gerente informó que, concluido el objeto de adjudicación vigente para la realización de las auditorías externas de las Cuentas de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, procede considerar por el Consejo Social proceder a la prórroga de la actual adjudicación, o la ordenación de la contratación de auditoría para un nuevo período, en este caso mediante el correspondiente proceso de contratación del sector público. En este sentido, en la Comisión se consideró positivamente la propuesta de prorrogar el contrato vigente a la empresa KPMG Auditores, S.L. en los términos del apartado 7 del Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación del Expediente XPS0016/2016), por un período de dos años, sin actualización del precio.

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en materia de ordenación de contratación de auditoría externa, según el siguiente detalle:

- 1. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículo 20.2.h).*
- 2. Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9-12-2003 de 2003): Artículo 32.l).*
- 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5 y 17.1.i).*

A la vista del Informe emitido por el Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial, relativo al estado de situación del servicio de auditoría financiera de las Cuentas anuales de la Universidad de Granada,

ACUERDA ordenar la realización de las actuaciones requeridas para la prórroga del contrato vigente a la empresa KPMG Auditores, S.L. en los términos del apartado 7 del Cuadro Resumen del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigió la licitación del Expediente XPS0016/2016), por un período de dos años, sin actualización del precio.”

Punto 6.2 Informes sobre Plan anual de control interno 2018, y Global definitivo de 2017

La Sra. López González informó de la deliberación mantenida en la Comisión con motivo de la presentación realizada por parte de la directora de la Oficina de Control Interno sobre el Plan de Control Interno de 2018 (Anexo 1), y el Informe Global definitivo de 2017 (Anexo 2).

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 151.2 de las Bases de ejecución del Presupuesto de 2018; a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y a los Artículos 32 e) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

- 1. Tomar razón del Informe presentado por la directora de la Oficina de Control Interno sobre Plan de Control Interno de 2018 e Informe Global definitivo de 2017 que se acompañan como Anexos 1 y 2.*
- 2. Solicitar a la gerente la formulación de una propuesta de organización y cualificación de la Oficina de Control Interno, en aras de contribuir a la función de supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad que tiene encomendada el Consejo Social.”*

Punto 6.3. Informe sobre decreto de precios públicos de enseñanzas oficiales para el curso 2018-2019.

El Consejero Secretario, Sr. Romero, informó que la Dirección General de Universidades, ha solicitado al Consejo Social que formule propuesta preceptiva relativa a precios públicos por servicios académicos y administrativos para el curso 2018-2019, a cuyo fin ha remitido un borrador de propuesta de decreto. En la propuesta de acuerdo que hizo la Comisión se han incorporado también las alegaciones realizadas a la Dirección general por la gerencia sobre el mencionado proyecto de decreto.

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5º.3.E) y 17.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), Artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-), y con la finalidad de atender la solicitud realizada por la Dirección General de Universidades, en el sentido de formular propuesta de precios públicos por servicios académicos y administrativos para el curso 2018-2019

ACUERDA:

PRIMERO: Pronunciarse en el sentido de mantenimiento de una política de precios de matrícula para el curso 2018-2019 sin incremento respecto de los importes fijados para el curso 2017-2018 en las cuantías expresadas en el proyecto de decreto formulado por la Consejería de Economía y Conocimiento (Anexo 3).

SEGUNDO: Instar a continuar en el mantenimiento y desarrollo de políticas que contengan medidas para mantener y potenciar las ayudas al estudiantado universitario que corrijan los actuales riesgos de exclusión social y su repercusión en el acceso a la formación universitaria, reconociendo positivamente la bonificación para créditos aprobados en primera matrícula incluida por primera vez en la propuesta de decreto.

TERCERO: En relación con las exenciones y bonificaciones reguladas en el artículo 7, en el punto 7-Créditos aprobados en primera matrícula, donde se expresa que “el alumnado empadronado en Andalucía tendrá derecho a una bonificación equivalente al 99% del precio de los créditos aprobados en primera matrícula”, se hace necesario indicar que la Universidad de Granada, es la única del Sistema Público Universitario de Andalucía que desarrolla su actividad en territorios ajenos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como son las Ciudades

Autónomas de Ceuta y Melilla, respectivamente; en este sentido la “Oferta de enseñanzas de grados cursos 2018/2019” instrumentada en el artículo 3º del Proyecto de Decreto para 2018 por el que se autorizan para el curso 2018-2019 las enseñanzas y centros universitarios públicos y privados, recoge la oferta de enseñanza del Distrito único Universitario de Andalucía impartida por la Universidad de Granada en las respectivas Ciudades Autónomas. De tal forma que la limitación del empadronamiento en Andalucía para ser beneficiario de la bonificación por créditos aprobados en primera matrícula excluye de ella a parte del estudiantado de esta Universidad, por lo que se propone la siguiente modificación de redacción: “El alumnado empadronado en Andalucía o en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla ...”.

CUARTO: *En relación con la redacción del articulado del decreto (Anexo I), se formulan las siguientes cuestiones:*

- 1. Referido a la estimación de costes de la prestación del servicio a que alude la propuesta de decreto, solicitar la inclusión de dichos costes en el Decreto, a fin de hacer efectivo lo regulado en su Artículo 2.f) y 9, respectivamente o, en su caso, proceder a la modificación de esa redacción. En este sentido se pronunció el Defensor del Pueblo Andaluz en comunicación de 4 de mayo de 2015 cursada a la Universidad de Granada en la que indica “(...) trasladar al órgano autonómico para su valoración (...) la necesidad de incluir expresamente en el Decreto sobre precios públicos universitarios los importes correspondientes al 100% del coste de las enseñanzas.”*
- 2. Referido a la utilización recurrente del término “alumnado” se solicita su modificación por el término “estudiantado”.*

QUINTO: *Trasladar a la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología una petición para que en el próximo curso académico se concrete una planificación temporal en la que sea remitida directamente a los Consejos Sociales el proyecto de decreto de precios públicos, en lugar de al rectorado, con el tiempo suficiente para su consideración por el pleno del Consejo Social, al objeto de su pronunciamiento en los términos previstos en la Disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de Julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, (introducida por el artículo 16 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre -BOJA de 31 de diciembre-); con esta finalidad se propone como calendario de esta planificación, efectuar la comunicación con la misma fecha en la que se somete a proceso de información pública el proyecto de decreto mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.”*

Punto 6.4. Aprobación, en su caso, de expediente de transferencias de crédito que exceden el porcentaje previsto en el artículo 57.4 de las Normas de ejecución presupuestaria, respecto de los créditos del presupuesto inicial.

La gerente informó que la Universidad de Granada, con la finalidad de realizar las operaciones de cierre presupuestario del ejercicio 2017, en desarrollo del artículo 228 de sus Estatutos, por un lado, y del artículo 57.4 de las Normas de ejecución presupuestaria, por otro, a propuesta del Consejo de Gobierno -según acuerdo adoptado en su sesión de 25 de junio de 2018-, presenta el Expediente 13-bis/2017 por importe global de 1.722.585,75 €, a fin de recabar acuerdo expreso del Consejo Social para autorizar el exceso de modificaciones presupuestarias producidas en el capítulo 7º del estado de gastos. La propuesta de modificación presupuestaria cuenta con informe favorable de la directora de la Oficina de Control Interno.

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en relación con expediente de modificaciones presupuestarias realizadas en el Capítulo 7 del estado de gastos del presupuesto de 2017 tramitado por la Gerente de la Universidad (Anexo 1), actúa en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 14.2, y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Artículo 5º.3.D) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); artículo 228 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y a los artículos 57.4 de las vigentes Bases de ejecución presupuestaria de la Universidad de Granada, y

ACUERDA, a propuesta del Consejo de Gobierno acordada en su sesión de 25 de junio de los corrientes, autorizar expresamente la variación superior al 40% del crédito inicial del Capítulo 7 del estado de gastos del presupuesto de 2017, con el detalle incluido en el Expediente 13-bis/2017 “Transferencias de crédito de operaciones de capital” por importe global de 1.722.585,75 € que se acompaña como Anexo 1.”

Punto 6.5. Aprobación, en su caso, de las Cuentas de 2017 de la Universidad de Granada, y de sus entidades con participación mayoritaria.

Las gerente presentó las Cuentas de 2017 (Anexo 1) de la Universidad informando con detalle (Anexo 2) de su contenido y resultados, que cuentan de nuevo en este ejercicio con **Informe de auditoría, sin salvedades, emitido por KPMG**. En su información presentó datos del estado de la tesorería a 31 de diciembre, resultado del ejercicio, etc.; cabe destacar el deterioro que acumula al cierre del ejercicio el Remanente de tesorería disponible, en cuanto a la minoración que se viene observando de su importe.

En relación con Formación y Gestión de Granada, como entidad con participación mayoritaria de la Universidad de Granada, su director gerente y director de Marketing, respectivamente, informaron sobre el contenido y resultado de las Cuentas de 2017. En su intervención, analizaron las causas del resultado negativo del ejercicio 2017, indicando que en 2018 continúan en proceso de ejecución las actuaciones llevadas a cabo por

indicación del Consejo de Administración de la mercantil, de forma que los avances de liquidación sobre primer y segundo trimestre de 2018, respectivamente, ofrecen datos en los que se ha invertido el ritmo de 2017, siendo previsible un equilibrio final de las cuentas a final de 2018. En este sentido, el presidente manifestó su preocupación por los persistentes resultados negativos presentados en las Cuentas por Formación y Gestión S.L., pese a los avances de información sobre el ejercicio 2018, y la necesidad de continuar en la aplicación de un *Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión; evaluación; impacto, y proyección para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil.*

Respecto de La Bóveda, la gerente informó que, pese a las actuaciones organizativas y de negocio operadas en la mercantil, no se han conseguido contrarrestar los resultados negativos que siguen siendo persistentes, y requiriendo actuaciones sobre la configuración de su capital social, de forma que el Equipo de gobierno está considerando la forma y momento para más apropiado para proponer la disolución de la mercantil, dadas las causas legales y resultado de explotación de negocio que concurren, valorando en este sentido los mecanismos más apropiados para una nueva configuración de la explotación de la marca comercial “Universidad de Granada”.

La Sra. Vera Suanes intervino para expresar su reconocimiento por la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada, por un lado, y manifestó por otro que, en relación con las Cuentas de Formación y Gestión de Granada, S.L. no compartía que las medidas de saneamiento financiero de la mercantil se hubieran basado en criterios de reducción de personal que han afectado al despido de 5 miembros del personal, por lo que anunció su intención de no votar favorablemente dichas Cuentas.

El Sr. Peralta intervino para recabar de la gerente mayor información por la importante partida de deudores de dudoso cobro consignada en las Cuentas de la Universidad de Granada por importe de 42 mill. €, cuestión que fue ampliamente detallada en cuanto a su composición y naturaleza por parte de la gerente. El Sr. Peralta manifestó su preocupación acerca de que el proceso de liquidación de La Bóveda y, potencial, externalización de la gestión de la marca Universidad de Granada, se actúe con cautela considerando la mejor opción.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino para expresar diferentes reflexiones reconociendo que las Cuentas presentan por 8º año consecutivo un informe de auditoría sin salvedades lo cual constituye un elemento de seguridad para el Consejo Social al analizar un documento que expresa la imagen fiel de la Universidad y de los procesos contables practicados.

Indicó que tras haber superado la Universidad de Granada las fuertes tensiones de tesorería que venía sufriendo al haberse normalizado las transferencias por derechos procedentes de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, se pone de manifiesto, no obstante, que persiste la insuficiente financiación operativa que recibe la Universidad de Granada en el marco del modelo de financiación del Sistema Público Universitario de Andalucía. Esta insuficiencia en la financiación, repercute en la disminución progresiva que viene sufriendo el Remanente de Tesorería de libre disposición. Asimismo, indicó que se pone de manifiesto el importante esfuerzo que realiza la Universidad de Granada para financiar con recursos propios el coste de mantenimiento de las enseñanzas que imparte en Ceuta y Melilla, paliando la importante reducción de financiación del Ministerio de Educación a que se vio sometida en 2012. Se desprende la necesidad de acometer una acción institucional ante el

Ministerio de Educación que reivindique y recupere el importe deterioro de esta financiación al tratarse de territorio competencia de dicho Ministerio. Indicó a continuación que la reducción progresiva que están sufriendo los recursos de libre disposición contemplados en el Remanente de Tesorería aconseja continuar con las política de contención del gasto que se recogen en el presupuesto de cada ejercicio, actuar en el sentido de hacer efectiva las importantes consignaciones que existen por razón de deudores de dudoso cobro (42 mill.€), recuperar el nivel de financiación del Ministerio de Educación para el mantenimiento de las enseñanzas de Ceuta y Melilla, y reflejar en el Modelo de financiación del Sistema Público de Universidades de Andalucía una financiación operativa de la Universidad de Granada, que se adapte a su realidad.

Finalmente, indicó que las Cuentas de 2017 de la Universidad de Granada, siguen poniendo de manifiesto el importante reto que tiene la Universidad de incrementar el nivel de financiación por recursos propios en el que está llamado a jugar un importante papel en el medio plazo las actuaciones en materia de transferencia de conocimiento e innovación.

Respecto de las Cuentas correspondientes a las dos mercantiles en las que tiene participación mayoritaria, dado que del resultado de ellas, se desprende la inmediata necesidad de acometer un plan de actuaciones que considere respectivamente su viabilidad, por presentar estructuralmente resultados negativos. Por dicha circunstancia, indicó que su intención de no votar favorablemente sobre dichas Cuentas.

El presidente solicitó a la Sra. López González que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, con el detalle que se indica de expresión de voto, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

Detalle de votación	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones	Totales
Cuentas de la Universidad de Granada	UNANIMIDAD	0	0	21
Cuentas de Formación y Gestión de Granada (1)	7+3	0	7+4	21
Cuentas de La Bóveda (2)	8+3	0	6+4	21

(1) Cuentas de Formación y Gestión de Granada:

Votos a favor:

D^a Pilar Aranda Ramírez

D. Pedro Mercado Pacheco

D^a María del Mar Holgado Molina

D. Rafael Cano Guervós

D^a Ana Gámez Tapias

D^a María José López González

D. Eduardo Peralta de Ana

D. Juan Francisco Martín García

D. José Antonio Martín Núñez. (delega voto en la presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos).

D. Ricardo Flores López (delega voto en la rectora).

Abstenciones:

D. Gregorio Vicente Jiménez López

D. Antonio Romero Romero

D^a Alicia Vera Suanes
D. Luis González Ruiz
D. Javier de Teresa Galván
D^a Soledad López Fernández
D^a María Francés Barrientos
D^a Mercedes Moll de Miguel (delega voto en el presidente).
D^a Concepción González Insúa (delega voto en el presidente)
D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto (delega voto en el presidente)
D. Luis Aribayos Mínguez (delega voto en el presidente)

(2) La Bóveda

Votos a favor:

D^a Pilar Aranda Ramírez
D. Pedro Mercado Pacheco
D^a María del Mar Holgado Molina
D. Rafael Cano Guervós
D^a Ana Gámez Tapias
D^a María José López González
D. Eduardo Peralta de Ana
D. Juan Francisco Martín García
D^a Alicia Vera Suanes
D. José Antonio Martín Núñez. (delega voto en la presidenta de la Comisión de Asuntos Económicos).
D. Ricardo Flores López (delega voto en la rectora).

Abstenciones:

D. Gregorio Vicente Jiménez López
D. Antonio Romero Romero
D. Luis González Ruiz
D. Javier de Teresa Galván
D^a Soledad López Fernández
D^a María Francés Barrientos
D^a Mercedes Moll de Miguel (delega voto en el presidente).
D^a Concepción González Insúa (delega voto en el presidente)
D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto (delega voto en el presidente)
D. Luis Aribayos Mínguez (delega voto en el presidente)

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, a la vista de la aprobación provisional acordada por el Consejo de Gobierno en sesión de 25 de junio de 2018, por un lado; vista la documentación correspondiente elaborada por la gerente relativa a las Cuentas de la Universidad de Granada de 2017 y de Entidades con participación mayoritaria, por otro, en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

a) Texto Consolidado de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades: Artículos 14.2, 81.4 y 84.

b) Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobada por Decreto

Legislativo 1/2013, de 8 de enero: Artículos 20.2.c) y 89.2.

- c) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 231.2 y 3.*
- d) Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículos 5.3.G) y 17.2.d)*

sin perjuicio de las competencias atribuidas al Tribunal de Cuentas del Reino y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, y también sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a las que las Entidades con participación mayoritaria de la Universidad de Granada puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica,

ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2017 de la Universidad de Granada” presentadas junto a Informe emitido por KPMG, S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades, y que están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance.*
- 2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios del Patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivo.*
- 5. Cuenta de Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- 6. Cuenta de Memoria.*

con un Balance equilibrado en su Activo y Pasivo por importe de 641.640.383,13 €, con una liquidación definitiva del Presupuesto de 2017 por importe de 522.657.294,68 €, y cuya documentación complementaria, presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo.

Asimismo, reconoce a la gerente y al Equipo de Gerencia con esta aprobación, el esfuerzo realizado en la gestión económica y contable, que da lugar a que la formulación de las Cuentas de la Universidad de Granada de 2017 cuenten con un Informe sin salvedades sobre ellas, recomendando mantener los logros alcanzados y avanzar en dicha línea.

SEGUNDO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2017 de Formación y Gestión de Granada S.L.U.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración el 25 de abril de 2018 y por su Junta General el 25 de junio de 2018, con un resultado negativo del ejercicio por importe de -445.065 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Deloitte S.L. sobre ellas, que lo hace sin salvedades y con un párrafo de énfasis acerca del papel de la Universidad de Granada como Socio Único de la Sociedad. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria e Informe de Gestión, presentada por la Gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación.*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias.*
- 3. Cuenta de Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- 4. Cuenta de Estado de flujos de efectivos, y*
- 5. Cuenta de Memoria.*

Asimismo solicita al Consejo de Administración la presentación antes de 30 de septiembre próximo de un avance de liquidación del primer semestre de 2018, con expresión de imputación de costes, proporcional a la facturación de los dos grandes bloques del área de negocio de la mercantil (español, y lenguas extranjeras, respectivamente). Igualmente propone al Consejo de Administración de Formación y Gestión, S.L. que continúe en la aplicación del Plan de actuación y saneamiento, que recoja las medidas en su política comercial, organizativa, de infraestructuras, de recursos humanos y de gestión para corregir la tendencia de déficit estructural de la mercantil dando traslado a este Consejo Social de su evolución, resultado y evaluación.

TERCERO: *Aprobar las “Cuentas anuales del ejercicio 2016 de La Bóveda de la Universidad, S.L.” previamente consideradas favorablemente y aprobadas por su Consejo de Administración, y por su Junta General el 25 de Junio de 2018, con un resultado negativo del ejercicio por importe de 23.489,43 euros, junto a Informe de Auditoría emitido por Iberaudit Kres-ton sobre ellas, que lo hace con salvedades motivado por la imposibilidad de realizar el recuento físico de existencias al cierre del ejercicio, y por las múltiples diferencias con el inventario teórico en un recuento realizado con posterioridad durante el desarrollo de la auditoría; además se incluye un párrafo de incertidumbre material relacionado con la Empresa en funcionamiento, relativo a la situación que ofrece la cifra del patrimonio neto que, siendo inferior al 50 % respecto del capital social es una de las causas de disolución previstas en el artículo 363 Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Dichas Cuentas, cuya documentación complementaria presentada por la gerente de la Universidad, queda registrada como Anexo del presente Acuerdo, están constituidas por:*

- 1. Cuenta de Balance de situación*
- 2. Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y*
- 3. Cuenta de Memoria*

Asimismo se solicita a los Administradores Solidarios de La Bóveda, S.L. que actúen de forma inmediata mediante la realización de un estudio de viabilidad de la actividad productiva, antes del 31 de octubre de 2018, al objeto de conocer un plan evaluado de medidas encaminadas a la reestructuración de la actividad de la Entidad, o, en su caso, la propuesta de disolución de la misma, para su consideración por la Junta General y, en su caso, por este Consejo Social.”

Punto 7. Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2018).

El Sr. De Teresa Galván, informó de las características y contenido de la convocatoria que había sido puesta a disposición de los vocales con anterioridad a la sesión, así como de los plazos que en ella se establecen su participación, indicando la similitud en cuanto a contenidos y estructura de esta convocatoria con anteriores, con el siguiente detalle:

- 1) Tienen un contenido y estructura similar a la del año anterior, al estar consolidadas las Bases en cuanto a su aplicación.

- 2) Incluye 5 modalidades de premios, dos de ellas con dotación económica (jóvenes investigadores y grupos de investigación) y 3 de carácter honorífico, por un importe total de 12.000 € financiadas con cargo al presupuesto del Consejo Social de 2018.
- 3) Se establece como plazo de presentación de candidaturas para las modalidades I, II y III, del 1 al 16 de octubre de 2018.

A continuación, dio lectura a la propuesta de acuerdo. El Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1.a), i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 31.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de diciembre de 2003)

APRUEBA la Convocatoria de Premios del Consejo Social (edición 2018) incluidas como Anexo, con cargo a la dotación de crédito prevista en el Presupuesto de 2018.”

Punto 8. Propuesta de modificación de la composición de Comisiones de trabajo del Consejo Social.

El Consejero-secretario, Sr. Romero Romero, informó que con motivo de la designación de D^a Carmen Verdejo Lucas y de D^a Alicia Vera Suanes, como nuevas vocales del Consejo Social en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, a propuesta del presidente se realiza una propuesta para incluirlas en diferentes Comisiones de trabajo, respectivamente. En este sentido la propuesta de modificación parcial de la representación formulada por el presidente es la siguiente:

-Comisión delegada de Asuntos Económicos:

-D^a. Alicia Vera Suanes, en sustitución de D. José Antonio López Fernández.

-Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:

-D^a Carmen Verdejo Lucas, en sustitución de D^a Inmaculada Montalbán Huertas.

El resultado de la propuesta de modificación de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo tendrá, en su caso, el siguiente resultado:

Comisión delegada de Asuntos Económicos			Comisión delegada de Asuntos Académicos		
Presidenta	D ^a María José López González	I. Soc.	Presidente	D ^a María Francés Barrientos	I. Soc.
Secretario	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.	Secretario	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.
Vocal	D ^a María del Mar Holgado Molina	Acad.	Vocal	D. Pedro Mercado Pacheco	Acad.

Comisión delegada de Asuntos Económicos			Comisión delegada de Asuntos Académicos		
Vocal	D. Jorge Contreras Ubric	Acad.	Vocal	D. Rafael Cano Guervós	Acad.
Vocal	D ^a Alicia Vera Suanes	Acad.	Vocal	D. Jorge Contreras Ubric	Acad.
Vocal	D. Luis González Ruiz	I. Soc.	Vocal	D ^a Mercedes Moll de Miguel	I. Soc.
Vocal	D. Juan Francisco Martín García	I. Soc.	Vocal	D ^a Carmen Solera Albero	I. Soc.
Vocal	D. Ricardo Flores López	I. Soc.	Vocal	D ^a Ana Gámez Tapias	I. Soc.
Vocal	D. Luis Aribayos Mínguez	I. Soc.	Vocal	José Antonio Martín Núñez	I. Soc.
Vocal	D ^a Rosa María Aguilera Hatero	I. Soc.	Vocal	D ^a Concepción González de Insúa	I. Soc.
Vocal	D. Baldomero Oliver León	I. Soc.	Vocal	D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto	I. Soc.

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad		
Presidente	D. Luis Aribayos Mínguez	I. Soc.
Secretario	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.
Vocal	D. Pedro Mercado Pacheco	Acad.
Vocal	D ^a M ^a del Mar Holgado Molina	Acad.
Vocal	D. Rafael Cano Guervós	Acad.
Vocal	D. Luis González Ruiz	I. Soc.
Vocal	D. Javier de Teresa Galván	I. Soc.
Vocal	D ^a M ^a José López González	I. Soc.
Vocal	D. Eduardo Peralta de Ana	I. Soc.
Vocal	D ^a Carmen Verdejo Lucas	I. Soc.
Vocal	D ^a María Francés Barrientos	I. Soc.

El presidente solicitó al Sr. Romero Romero que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del Presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5^o.2.K) y 17.1 g) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.I) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: *Con motivo de la designación de nuevas vocales del Consejo Social, en representación del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, realizar una modificación parcial de la composición de las Comisiones de trabajo, según el siguiente detalle:*

▪ **Comisión delegada de Asuntos Económicos:**

-D^a. Alicia Vera Suanes, en sustitución de D. José Antonio López Fernández.

▪ **Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad:**

D^a Carmen Verdejo Lucas, en sustitución de D^a Inmaculada Montalbán Huertas.

El resultado de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: Agradecer a las personas que han cesado como vocales los servicios prestados y dedicación manifestada al Consejo Social en el desempeño durante sus respectivos mandatos.”

Punto 9. Ruegos y preguntas.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



IV - Pleno de 21 de septiembre de 2018, de carácter extraordinario (orden del día)

1. Modificación de estatutos de la mercantil “Formación y Gestión de Granada, S.L.” para su adecuación a medio propio de la Universidad de Granada.
2. Informe del Presidente sobre estado de situación del programa “Diálogos con la Sociedad”.

Punto 1. Modificación de estatutos de la mercantil “Formación y Gestión de Granada, S.L.” para su adecuación a medio propio de la Universidad de Granada.

El secretario general, Sr. Mercado Pacheco, informó que la Universidad de Granada se ha venido caracterizando por un modelo de política lingüística que impulse el conocimiento de idiomas de los miembros de la comunidad universitaria pero actualmente la necesidad de formación y de acreditación en los términos previstos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL) por parte de los miembros de la comunidad universitaria ha aumentado considerablemente, necesidad a la que la Universidad de Granada ha planificado dar respuesta. La estrategia de internacionalización de la Universidad de Granada, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2017 (BOUGR núm. 115, de 9 de febrero), resulta esencial que la Universidad de Granada pueda ofrecer tanto a la Comunidad Universitaria, como a la sociedad en general, el conocimiento de idiomas mediante una formación de calidad, así como la realización de otras actividades relacionadas con el plurilingüismo, disponiendo de un medio que reúna las herramientas necesarias para llevar a cabo esta finalidad.

Con motivo de los cambios legislativos introducidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se establecen los requisitos que deben reunir las personas jurídicas, públicas o privadas, para tener la consideración de medio propio personificado respecto al ente del sector público (poder adju-

cador) y en diferentes supuestos, que confluyen en la relación que mantienen Universidad de Granada y la mercantil, que deben estar sujetos al cumplimiento de diferentes requisitos legales que cumple la mercantil Formación y Gestión de Granada, S.L. para ser medio propio.

Informó que el Consejo de Gobierno ha considerado previamente con carácter favorable la propuesta de modificación de los estatutos de la mercantil por lo que eleva dicha propuesta al Consejo Social para su consideración y, en su caso, aprobación.

El presidente solicitó al consejero secretario que diera lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, a propuesta del Consejo de Gobierno según acuerdo adoptado en sesión de 27 de julio de 2018, en ejercicio de las competencias que ostenta según el siguiente detalle:

- 1. Decreto Legislativo 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades: Artículos 20.3.h).***
- 2. Estatutos de la Universidad de Granada, (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32.l).***
- 3. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social (BOJA de 9-4-2007): Artículo 17.2.f).***

ACUERDA:

APROBAR la modificación parcial de estatutos de la mercantil “Formación y Gestión de Granada, S.L.” para su adecuación a medio propio de la Universidad de Granada que afecta a su articulado con el detalle expresado en el Anexo I del presente Acuerdo.”

Punto 2. Informe del Presidente sobre estado de situación del programa “Diálogos con la Sociedad”.

El presidente informó del objetivo estratégico de estos eventos, que pretenden situar a la Universidad de Granada en el centro del sistema económico impulsando un proceso de reflexión para identificar los pilares del desarrollo y generar riqueza a través de la creación de modelos productivos de competencia basados en el conocimiento creado a partir de su elevada producción científica. Indicó que “*Diálogos con la Sociedad*” persigue generar un movimiento social, empresarial, financiero e institucional para difundir un nuevo modelo de desarrollo basado en la transferencia de conocimiento de alta especialización, con el objetivo de que se transmita a través de empresas de base científica, tecnológica, cultural y de patrimonio.

En *“Diálogos con la Sociedad”* está previsto que concurren los principales líderes nacionales e internacionales de ámbitos económico, empresarial, social e institucional para expresar su visión y experiencia que permitan determinar las claves de hacia dónde se orientan los vertiginosos y diacrónicos cambios de este mundo globalizado, y cuál debería ser la aportación de las Universidades en la nueva realidad cambiante de la sociedad.

A continuación, expresó que hoy, más que nunca, es necesario que Universidad y empresa se acerquen para estimular una cultura de conocimiento y colaboración, que permita identificar áreas comunes en programas de investigación y sobre todo de transferencia. Es esencial dar una dimensión social al extraordinario patrimonio Intelectual y científico que tienen nuestras Universidades del que es un claro exponente la Universidad de Granada, siendo en este escenario en el que surge *“Diálogos con la Sociedad”*.

Comentó los detalles de organización y convocatoria del próximo evento que se celebrará en 1 de octubre, en el crucero del Hospital Real, con la participación del presidente de Telefonica España, Sr. D. Emilio Gayo Rodríguez, en sustitución de D. José María Álvarez Pallete, presidente de Telefonica, que por cuestiones inaplazables sobrevenidas en su agenda ha tenido que excusar su asistencia. Informó acerca de la estrecha colaboración que desde Telefonica se está prestando para el desarrollo de este evento. Informó acerca del régimen de convocatoria que está aplicándose para este evento de *“Diálogos con la Sociedad”* que está siendo dirigida mediante un régimen de invitaciones de carácter exclusivo a primeras autoridades, locales, autonómicas, nacionales y universitarias, una amplia selección de empresariado, personal investigador de máxima relevancia, y representación institucional y social. El evento se desarrollará en el más emblemático espacio de la sede del rectorado de la Universidad de Granada -crucero del Hospital Real-, reservado para los más altos actos institucionales. La celebración del evento se instrumentará mediante la presentación de la persona ponente, seguida con un formato de Preguntas y Respuestas (Q&A), realizadas por rectora y presidente del Consejo Social. La duración del evento se estima en un abanico de 1,5-2 horas.

Expresó su agradecimiento a la rectora y a miembros de su equipo de gobierno que están colaborando con el Consejo Social intensamente en el desarrollo de estos eventos (vicerrector de Investigación, director de Oficina de Comunicación, director de la OTRI, Coordinadora general de emprendimiento), o bien facilitando la resolución de las acciones de sus respectivos ámbitos de competencia (secretario general, gerente, vicerrector de Extensión Universitaria).

Informó finalmente, de las acciones que está realizando desde su presidencia para contar con la implicación en *“Diálogos con la Sociedad”* de una relevante selección de empresariado de Granada, que han acogido la propuesta muy favorablemente (directivos de Confederación Granadina de Empresarios, Caja Rural, COVIRAN, BIDADARMA, Eurocastel, PULEVA, BANKIA (Granada), Secuoya) ofreciéndose un espacio de viabilidad para una próxima participación en la financiación de dicha programación.



A continuación, la rectora, agradeció el importante esfuerzo que está realizando el Consejo Social con esta iniciativa, reiterando su disposición y la de su equipo de gobierno para la consecución de los objetivos propuestos.

El presidente, Sr. Jiménez López, cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión extraordinaria, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día.



V - Pleno de 20 de diciembre de 2018 (orden del día)

1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Informe del presidente.
3. Informe de la rectora.
4. Informe sobre responsabilidad social, igualdad e inclusión en la Universidad de Granada
5. Comité de Coordinación:
 - 5.1. Propuesta estratégica conmemoración “2022-V Centenario de la construcción del Hospital Real”
 - 5.2. Propuesta estratégica para contacto y fomento de relación con Alumni de la Universidad de Granada.
6. Comisión delegada de Asuntos Académicos:
 - 6.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.
7. Comisión delegada de Asuntos Económicos:
 - 7.1. Aprobación, en su caso, de propuesta de modificación de los estatutos del Consorcio “Parque de las Ciencias de Granada”
 - 7.2. Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2019.
 - 7.3. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR; estado de situación de implantación de la contabilidad analítica.
 - 7.4. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2019.
8. Propuesta de modificación de la representación en Conferencia de Consejos Sociales y composición de las Comisiones delegadas.
9. Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social:
 - 9.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2018).
10. Ruegos y preguntas.

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Conocido previamente el correspondiente borrador de las actas de las sesiones de 28 de junio y 21 de septiembre, respectivamente, se aprueban por asentimiento.

Punto 2. Informe del presidente.

El presidente presentó ante el Pleno el contenido del Informe que previamente había sido puesto a disposición de los vocales (Anexo 1), con el detalle de contenidos en él recogidos. Informó del estado de situación del proyecto Diálogos con la Sociedad, concretando la confirmación de asistencia de D. Carlos Alejandre Losilla, director general del CIEMAT que participará en un nuevo evento de Diálogos el próximo 30 de enero. Valoró la importancia de esta participación por la trascendencia y relación que a su vez tiene con el que quizás sea el proyecto más relevante para el desarrollo al que se enfrenta nuestra sociedad en el futuro más inmediato, como es la candidatura para el establecimiento del proyecto IFMIF-Dones de acelerador de partículas. Informó asimismo del avance que están teniendo las gestiones realizadas para poder contar con la presencia de otros líderes, como el presidente de CaixaBank, por un lado, y el Embajador de Japón, por otro.

Informó de la próxima constitución de un Círculo mentor del Consejo Social que sirva como instrumento asesor en sus actuaciones, configurado en torno a 3 segmentos:

1. *Segmento de mentorización investigadora*: constituido por personas referentes de la Universidad de Granada por su liderazgo investigador y alto nivel de producción científica.
2. *Segmento de mentorización empresarial*: constituido por personas muy destacadas en la actividad empresarial de Granada.
3. *Segmento de mentorización social*: constituido por personas muy destacadas por su trayectoria pública o privada para el desarrollo socioeconómico de Granada.

A continuación informo del estado de situación de las actuaciones llevadas a cabo con EVERIS, Telefónica España, PULEVA, y MADOC para el desarrollo de actuaciones de transferencia e innovación con repercusión en el tejido productivo de nuestro entorno, expresando un grado de optimismo en cada una de ellas que podrá verse concretado en medio plazo. En este proceso agradeció la colaboración que por parte del Equipo de gobierno se está prestando, con especial referencia al vicerrector de Investigación, Sr. Herrera Viedma, y al director de la OTRI, Sr. Banqueri Osaez.

Finalmente, reflexionó sobre la oportunidad que tiene la Universidad de Granada para avanzar mediante una hibridación del conocimiento que potencie exponencialmente su posicionamiento en materia de transferencia de conocimiento (tecnología y salud; tecnología y ciencia; agricultura y biotecnología; ingeniería y materiales; turismo y patrimonio; etc.)

Punto 3. Informe de la rectora:

La rectora expresó su agradecimiento al Consejo Social por las iniciativas y actuaciones que está impulsando su presidencia, valorándolas muy positivamente, y del interés de la nueva convocatoria de Diálogos con la Sociedad con la participación del Sr. Alejaldre Losilla por su relevante repercusión respecto del proyecto de acelerador de partículas. Informó de la convocatoria en curso para el reconocimiento del nuevo sexenio de transferencia entre el profesorado, y de las actuaciones en materia de infraestructura que se están acometiendo con carácter urgente en la Universidad de Granada.

Punto 4. Informe sobre responsabilidad social, igualdad e inclusión en la Universidad de Granada.

A petición del presidente, la vicerrectora de Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión, Sra. Ortega López, presentó su informe (Anexo 1). El presidente valoró muy positivamente el contenido del informe y los esfuerzos realizados por la Universidad de Granada en este ámbito; en este sentido expresó la conveniencia de conectar estas iniciativas con las creadas en el sector empresarial en materia de responsabilidad social corporativa al ofrecer unas vías alternativas de captación de fondos. Asimismo, informo sobre la conveniencia de que los premios del Consejo Social pudieran contemplar un reconocimiento en ámbitos de responsabilidad social empresarial con la Universidad de Granada.

Punto 5. Comité de Coordinación:

Punto 5.1. Propuesta estratégica conmemoración “2022-V Centenario de la construcción del Hospital Real”

El presidente informo del interés del Consejo Social en fomentar el contacto entre Universidad y Sociedad, mediante esta propuesta al Equipo de gobierno, actuando para ello mediante la identificación de potencial científico, académico y patrimonial de la Universidad de Granada. En este sentido expresó la oportunidad de la utilización estratégica del alto valor histórico de la Universidad y de su patrimonio como fortaleza estratégica en la captación de fondos, mediante la creación de un concepto conmemorativo en la Universidad de Granada:

“2022-V Centenario de la construcción del Hospital Real”

Esta conmemoración se ofrece como una proyección estratégica desde 2022 hasta el V Centenario de la fundación de la Universidad de Granada en 2031 que pueda servir como vía de captación de fondos en base a la exención y bonificación fiscal por declaración estatal de “acontecimiento de especial interés público” para fomento del patrocinio y mecenazgo, todo ello mediante la oportuna planificación, programación estratégica y transversal del evento por parte de la Universidad de Granada mediante un Comité de Dirección.

El secretario general, Sr. Mercado Pacheco, intervino para exponer la conveniencia de considerar previamente diferentes aspectos legales que puedan derivarse de la puesta en funcionamiento de esta propuesta, con especial referencia a la cesión de uso del Hospital Real que tiene la Universidad de Granada, y de su relación con el evento conmemorativo de 2031.

El secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo::

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 20.1.g), 20.2.g) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.3.K) y 17.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), con la finalidad de promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

ACUERDA Formular al Equipo de gobierno una propuesta para redacción, instrumentación y desarrollo de una iniciativa estratégica de la Universidad de Granada que se pueda concretar en la aprobación del evento conmemorativo

“2022-V Centenario de la construcción del Hospital Real”

En la que se configuren como objetivo la articulación de las iniciativas más convenientes para conseguir su alta presidencia institucional, apoyo económico, deducción fiscal, captación de recursos externos y mecenazgo por parte de personas físicas, jurídicas y entidades”.

Punto 5.2. Propuesta estratégica para contacto y fomento de relación con *Alumni* de la Universidad de Granada.

El secretario, Sr. Romero Romero, informó que desde los Consejos Sociales se ha venido identificando el potencial que tiene el intangible de las personas egresadas –en adelante *alumni*- para sus diferentes objetivos estratégicos. Se trata de un colectivo que mantiene a lo largo de su vida un vínculo común y permanente con la respectiva universidad donde se formó. Entre estas personas, hay identificadas muchas que han desarrollado una exitosa carrera profesional y que pueden representar un contacto relevante, en su caso, para intereses de la propia universidad.

Sin embargo, el contacto y acceso a *alumni* es complejo, y obtenido en la mayoría de los casos mediante la combinación de factores fortuitos que identifican a algunas de esas personas; asimismo, las bases de datos de las respectivas universidades se manifiestan como ineficaces al contar con datos de contacto que, en el mejor de los casos, suelen tener un carácter obsoleto, por un lado, y cuya utilización, con carácter general, no está amparada por lo previsto en la Ley de Protección de datos, no contando con consentimiento expreso, ni mucho menos para fines no académicos.

Evaluada esta situación por el Consejo Social de la Universidad de Granada, se ha realizado un contacto con el departamento de grandes cuentas, planteando las necesidades de información que se requieren; en este sentido, nos han indicado que entre sus productos está contemplado atender esa necesidad mediante las correspondientes herramientas que incorporan en “Sales Navigator Enterprise (1-9 seats)”. Asimismo, se ha obtenido un presupuesto que permitiría la utilización de un máximo de 8 licencias por cada Universidad, por un importe total de 7.400 € para un período de 12 meses, cuya copia se acompaña al presente Memorándum.

Dado el elevado interés que ofrece esta herramienta de LinkedIn para la ejecución de funciones encomendadas a los Consejos Sociales, y con la finalidad de fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad con sus antiguos alumnos y alumnas que permitan el establecimiento de vínculos para, entre otros objetivos, contribuir a potenciar las acciones de mecenazgo, se propone la financiación por el Foro de Consejos Sociales del producto “Sales Navigator Enterprise (1-9 seats)” para cada uno de los respectivos Consejos Sociales por un período de 12 meses, de forma que éstos puedan disponer de 8 licencias para atender los intereses estratégicos de comunicación con *alumni* mediante su utilización en la respectiva Universidad. La estimación de coste para cada Consejo Social asciende, según presupuesto, a la cantidad de 7.400 €, susceptible de instrumentar su financiación por el Foro previa presentación de factura de contratación de servicios emitida a nombre de cada Universidad.

Punto 6. Comisión delegada de Asuntos Académicos.

A petición del presidente, Sr. Jiménez López, el secretario, Sr. Romero Romero, informó del contenido del Informe derivado de la Comisión (Anexo 1), celebrada el 13 de diciembre de 2018, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión y que se refiere a los siguientes puntos del orden del día.

Punto 6.1. Emisión de Informe sobre implantación de enseñanzas oficiales de Másteres.

A petición del presidente, la vicerrectora de Docencia complementó la información recogida en el informe derivado de la Comisión Académica (Anexo 1), informando de la naturaleza de los diferentes másteres propuestos, indicando que cuentan con la previa aprobación del Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado (CAEP) y Consejo de Gobierno, respectivamente, según el siguiente detalle:

- Máster oficial en Electrónica Industrial
- Máster oficial en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial, por la Universidad de Granada, la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili.
- Máster oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa.
- Máster oficial en Ciudades.
- Máster oficial en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo, por la Universidad de Granada, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.
- Máster oficial en Cuidados Críticos en Urgencias y Emergencias.
- Máster oficial Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)

El secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.1.F) y 17.1.b), y c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 a) y l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la creación de Enseñanzas de Master correspondientes a enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional a efectos de la preceptiva emisión de Informe previo por el Consejo Social.

Vista la documentación relativa a las citadas Enseñanzas de Master, y considerando que se ajustan a los principios generales para las Enseñanzas, recogidos en el artículo 177 de los Estatutos de la Universidad de Granada, por un lado, y que contribuyen a los fines y objetivos de ésta como respuesta a la demanda de la sociedad, por otro, según se recoge en el artículo 32.a) de los citados Estatutos,

ACUERDA emitir Informe previo favorable relativo a la creación de las Enseñanzas abajo indicadas:

-I Enseñanzas de Máster

- **Máster oficial en Electrónica Industrial**
- **Máster oficial en Análisis y Gestión del Territorio: Planificación, Gobernanza y Liderazgo Territorial, por la Universidad de Granada, la Universidad de Málaga y la Universidad Rovira i Virgili.**
- **Máster oficial en Gestión Administrativa y Asesoría Laboral, Fiscal y Jurídica de la Empresa.**
- **Máster oficial en Ciudades.**
- **Máster oficial en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo, por la Universidad de Granada, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.**
- **Máster oficial en Cuidados Críticos en Urgencias y Emergencias.**
- **Máster oficial Erasmus Mundus en Estudios de las Mujeres y de Género (GEMMA)**

sin perjuicio de la posterior autorización que, en su caso, proceda por los órganos competentes en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes de acuerdo con lo recogido en el artículo 58.2.a) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.”

Punto 7. Comisión Delegada de Asuntos Económicos:

A petición del presidente, el secretario, Sr. Romero Romero, informó del contenido del Informe derivado de la Comisión (Anexo 1), celebrada el 13 de diciembre de 2018, y que ha sido puesto a disposición de los vocales con anterioridad a esta sesión y que se refiere a los siguientes puntos del orden del día.

Punto 7.1. Aprobación, en su caso, de propuesta de modificación de los estatutos del Consorcio “Parque de las Ciencias de Granada”

A propuesta del presidente, el secretario, Sr. Romero Romero, informó de los detalles de este punto recogidos en el informe derivado de la Comisión Económica, dando lectura posteriormente a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.D) y 17.2.f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007); artículos 32.I) y 35.2.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011,

ACUERDA, a petición del Consejo de Gobierno, emitir Informe favorable en relación con la propuesta de modificación de los Estatutos del consorcio “Parque de las Ciencias”, por razón de la participación de la Universidad de Granada en dicha entidad jurídica, en los términos ex-

presados en el Anexo 1 del presente Acuerdo, considerando que el contenido de la propuesta está acorde con el fundamento y objeto de la actividad universitaria recogidos en los apartados a), c), y f) del artículo 3 de los Estatutos de la Universidad de Granada.”

Punto 7.2 Aprobación, en su caso, de Presupuesto del Consejo Social para 2019.

A propuesta del presidente, el secretario, Sr. Romero Romero, informó de los detalles de este punto recogidos en el informe derivado de la Comisión Económica, dando lectura posteriormente a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5.3.C) y 17.2.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA aprobar el Presupuesto del Consejo Social para 2019, por un importe equilibrado de 110.000 euros en sus estados de ingresos y gastos, respectivamente, junto a un estado comparativo, memoria, bases de ejecución y relación de puestos de trabajo de la Secretaría, que se incluyen como Anexo del presente Acuerdo, ordenando su publicación en la página web del Consejo Social.”

Punto 7.3. Informe de la gerente sobre situación de la tesorería de la UGR, y estado de situación y calendario sobre implantación de la contabilidad analítica.

La gerente informó que los datos que se desprenden del estado actual de la tesorería son satisfactorios, habiendo una disponibilidad de 54,4 millones de euros (Anexo 1); informó de una situación de normalidad respecto de los ingresos por parte de la Consejería, que han permitido mantener al día las obligaciones en cuanto a pago a proveedores.

En relación con el estado de situación de desarrollo de la contabilidad analítica, la gerente informó que el correspondiente módulo para su explotación lo está realizando la empresa OCU dentro de la aplicación Universitas XXI, encontrándose actualmente en la fase de explotación y validación de datos aportados por la Universidad de Granada. En relación con el calendario previsto para su puesta en funcionamiento, informó que está previsto que a final del primer trimestre de 2019 se pueda disponer de información de contabilidad analítica definitiva, a la vez que punto de partida para un proceso de explotación e información normalizada y permanente en la Universidad de Granada que deberá requerir, en su momento, la dotación de personal cualificado y formado dentro de la estructura de personal de administración y servicios para facilitar la definición de los correspondientes informes, mediante el mantenimiento y explotación de dicha información.

Punto 7.4. Aprobación, en su caso, del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2019

A petición del presidente, la gerente, Sra. Holgado Molina, informó sobre este punto del orden día, explicando pormenorizadamente los detalles del contenido del Presupuesto de la UGR para 2019 (Anexo 1).

En su exposición (Anexo 2), la Gerente detalló pormenorizadamente las implicaciones del marco normativo y condicionantes específicos en lo referente a su repercusión en la elaboración de las respectivas bases para las estimaciones presupuestarias; líneas estratégicas de presupuestación; detalle de previsiones recogidas en los Estados de Gastos e Ingresos, respectivamente, y presupuestos de las diferentes mercantiles participadas mayoritariamente por la Universidad de Granada.

Valoró las dificultades e incertidumbres derivadas de no disponer definitivamente del nuevo Modelo de Financiación para las Universidades Públicas de Andalucía, y de la incertidumbre que se desprende ante la ausencia de presupuesto de Andalucía y de España, respectivamente, derivado de la situación política actual.

Expresó la clara intención de continuar aplicando una política económica basada en conceptos de austeridad, sostenibilidad y eficiencia junto a las incertidumbres en las previsiones para 2019, y la situación socio-económica actual, por lo que se acompaña de una prudencia en las estimaciones reflejadas en el Estado de Ingresos.

Las líneas estratégicas de presupuestación, fueron detalladas por la gerente en su intervención, expresando la voluntad del equipo de gobierno de seguir financiando, de manera sostenible, promociones internas y las incorporaciones que, con respeto al ámbito normativo regulador, sean necesarias. En este sentido informó del respaldo que tiene el documento presupuestario a estos objetivos, con especial referencia al de mantenimiento de empleo y de las diferentes políticas universitarias y al apoyo a la actividad investigadora, política de becas y acción social para el estudiantado, contención y limitación extrema en materia de inversiones a desarrollar, y la naturaleza de los recursos a utilizar, propios o mediante subvención, etc.

A continuación detalló el contenido de los respectivos Estados de Ingresos y Gastos, analizando su evolución e incidencias respecto de las previsiones del ejercicio anterior; Catálogo de precios públicos, etc.

Hizo referencia a los criterios seguidos en las proyecciones financieras para el período 2018-2020 que se incorporan al Presupuesto en lo referente a gastos de personal, inversiones de capital y gastos corrientes mostrando una proyección de resultados de la Universidad para ese período, siempre que se mantenga la aplicación de los criterios de sostenibilidad, prudencia, austeridad y cautela que acompañan al actual Presupuesto, y considerando en ese entorno escenarios derivados de la incertidumbre actual, incluso aquellos menos favorables, para su desarrollo.

Finalmente, la gerente informó del presupuesto de *Formación y Gestión S.L.U.* y de las circunstancias que han dado a las respectivas previsiones que realizan. Informó que ha conseguido invertir la mercantil la estructural situación de pérdidas que venía presentando esa Sociedad hasta el punto de presentar una previsión de beneficios para el ejercicio siguiente, avalada con una previsión también de beneficios para el ejercicio 2018

según se refleja en el avance de liquidación. En relación a La Bóveda S.L.U., informó que dada su estructural situación, se encuentra en proceso de disolución de la mercantil.

El Sr. Cano Guervós intervino para felicitar a la gerente por el proyecto de presupuesto presentado valorando la conveniencia de avanzar en la apertura de incremento de vías de financiación alternativas. El Sr. Romero Romero, expresó su reconocimiento al proyecto presentado, indicando que, respecto del canon de Formación y Gestión de Granada, en razón de su cuantía, es susceptible de considerar su disminución.

El presidente, Sr. Jiménez López, intervino en el sentido ya expresado en anteriores sesiones de seguir investigando un análisis de las capacidades o falta de competitividad que, en diferentes áreas de producción pueda tener Formación y Gestión de Granada, para así avanzar en la mantenimiento y mejora de las cifras presentadas.

Respecto del presupuesto de la Universidad de Granada advirtió del problema del que adolece el sistema público universitario de Andalucía donde se dedica una cifra del 0,9 % del PIB, cuando su horizonte medio debiera ser del 1,5%. Asimismo indicó la conveniencia de ser cautos controlando que el incremento de los gastos corrientes no conlleve una disminución de los de capital con la consiguiente repercusión en materia de inversiones materiales e inmateriales que tiene ello para la Universidad.

A propuesta del presidente, el secretario, Sr. Romero Romero, dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por unanimidad, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en cuanto a su contenido y estructura

ACUERDA:

PRIMERO:

1. Aprobar el Presupuesto para 2019 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 424.255.153 €, respectivamente, y un límite máximo de gasto de 443.658.839 €, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:

-I -Memoria:

- 1.- Marco normativo y escenario previsto de las estimaciones.***
- 2.- Medidas a adoptar durante 2019 para paliar los efectos de la crisis económica sobre los miembros de la Comunidad Universitaria.***
- 3.- Objetivos estratégicos de la Universidad de Granada ejercicio 2019.***

- 4.- *Bases de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019.*
- 5.- *Presupuesto 2019 de la Universidad de Granada:*
 - 1) *Líneas maestras de la estrategia presupuestaria.*
 - 2) *Memoria del Presupuesto de Gastos. Clasificaciones económica y funcional –por programas.*
 - 3) *Estado de ingresos. Clasificación económica.*
 - 4) *Anexos de Personal.*
 - 5) *Cuantificación del límite máximo de gasto.*
 - 6) *Proyecciones financieras de las magnitudes presupuestaria 2019-2021.*
 - 7) *Créditos distribuibles (centros, departamentos, vicerrectorados y unidades).*
 - 8) *Baremo distribución: Sección IV.*
 - 9) *Coste de mantenimiento de centros y enseñanzas universitarias en Ceuta y Melilla.*
 - 10) *Presupuesto con perspectiva de género*
 - 11) *Análisis de los criterios de determinación de los ingresos presupuestarios: Criterios de estimación de los ingresos, y Análisis de probabilidad de obtención de ingresos presupuestarios.*
 - 12) *Presupuestos para 2019 de entidades dependientes de la Universidad de Granada: Formación y Gestión de Granada S.L.U., y Real Colegio Mayor San Bartolomé y Santiago.*

II - ANEXOS:

- 1.- *Catálogo de Precios Públicos para 2019*
- 2.- *Normativa de gestión económica, patrimonial y económico-financiera:*
 - 1) *Normas para la liquidación y tramitación de indemnizaciones por razón de servicio y de gastos por desplazamiento y estancia de personal externo.*
 - 2) *Normas de Gestión Patrimonial.*
 - 3) *Criterios de contabilidad financiera para la Universidad de Granada.*

2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

“En este marco legal, la Gerencia de la Universidad de Granada realiza la siguiente referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera, como elemento integrante del presupuesto de esta institución para el ejercicio económico 2019.

Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2019, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2019-2021 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2019, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio se apliquen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gas-

tos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones se acerque razonablemente a lo estimado en el presupuesto, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2019 no incurrirá en déficit.

No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio eco-nómico 2019 se realice un especial seguimiento, por una parte, a la financiación procedente de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como a la generación de nuevos ingresos y, por otra, al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2018 velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2019 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.”

La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2019 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2019 con utilización de Remanente de Tesorería de 2018. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.

3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2019 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2019, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.

4. Reconocer a la presidenta del Consejo de Administración de Formación y Gestión de Granada, S.L las actuaciones realizadas en esa mercantil a instancia de este órgano de gobierno, que han permitido invertir la tendencia estructural de pérdidas que venía sufriendo, instando a continuar en dicha línea de contención del gasto y orientación de la producción a fin de que la cifra de negocio y resultados del ejercicio actual y siguientes consoliden los datos y signos que ofrecen concretándose en la formulación de las sucesivas cuentas anuales.

5. El Pleno del Consejo Social valora positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2019-2021 en la que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.

SEGUNDO.- *A efectos de su consideración por el Consejo Social y, con la finalidad de proceder, en su caso, a su incorporación formal como Anexos al Presupuesto de 2019, se solicita a la gerente que, una vez aprobados respectivamente por Consejo de Gobierno, se remitan al Consejo Social los diferentes Planes Propios de actuación de la Universidad de Granada cuya dotación haya sido aprobada en la correspondiente aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto de 2019.*

TERCERO.- *En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita seguir avanzando en el sentido de su ampliación hacia aquellas actividades pendientes de inclusión, reconociendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.*

CUARTO.- *El Presupuesto del Consejo Social para 2019, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2019, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 20 de diciembre de 2018, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 110.000 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*

Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:

- a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la previa aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno y de la evolución de los principales agentes financieros, ha afrontado con firmeza medidas presupuestarias de contención del gasto, en aras de contribuir a una gestión económica sostenible y al cumplimiento del objetivo de déficit cero de esta Universidad, aplicando en todo momento un eje estratégico de garantía de empleo en cuanto mantenimiento de puestos de trabajo y fomento de la promoción interna, de cuyo esfuerzo este Consejo Social espera ver culminados sus resultados en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto; todo ello, en el actual momento de crisis de nuestro entorno más inmediato, en el que la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidos con el mantenimiento de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.*
- b) A la gerente, y a su equipo de gerencia por la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto, así como por la estrecha colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que se haga extensivo al Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan a la gerente, para su valoración, un conjunto de di-

ferentes propuestas suscitadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 2 del presente Acuerdo.

Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas, así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2019, siendo concedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”

Punto 8. Propuesta de modificación de la representación en Conferencia de Consejos Sociales y composición de las Comisiones delegadas.

El secretario, Sr. Romero Romero, informó que con motivo de los diferentes ceses y nombramientos de vocales del Consejo Social, a iniciativa del presidente, se realiza una propuesta para adscribir su participación en las diferentes Comisiones de trabajo, por un lado, así como representación en la Conferencia de Consejos Sociales por otro, que se concreta en una propuesta formulada por el presidente.

En este sentido la propuesta de modificación de la composición y representación formulada por el presidente es la siguiente:

1. Modificación de la composición de las diferentes Comisiones delegadas:

Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- D. Julián Francisco Juberías Olmos, designado el 18/12/2018 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en representación del estudiantado, que sustituye a D. Jorge Contreras Ubric. (efectos de incorporación en función de fecha de publicación en BOJA).

Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- D. Julián Francisco Juberías Olmos, designado el 18/12/2018 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en representación del estudiantado, que sustituye a D. Jorge Contreras Ubric. (efectos de incorporación en función de fecha de publicación en BOJA).
- D^a Mercedes Martín Torres, en representación de los intereses sociales, por designación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que sustituye a D^a Concepción González de Insúa, que cesa por renuncia.

El resultado de la propuesta de modificación de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo tendría el siguiente detalle:

Comisión delegada de Asuntos Económicos			Comisión delegada de Asuntos Académicos		
Presidenta	D ^a María José López González	I. Soc.	Presidente	D ^a María Francés Barrientos	I. Soc.
Secretario	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.	Secretario	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.
Vocal	D ^a María del Mar Holgado Molina	Acad.	Vocal	D. Pedro Mercado Pacheco	Acad.
Vocal	D. Julián Francisco Juberías Olmos(*)	Acad.	Vocal	D. Rafael Cano Guervós	Acad.
Vocal	D ^a Alicia Vera Suanes	Acad.	Vocal	D. Julián Francisco Juberías Olmos(*)	Acad.
Vocal	D. Luis González Ruiz	I. Soc.	Vocal	D ^a Mercedes Moll de Miguel	I. Soc.
Vocal	D. Juan Francisco Martín García	I. Soc.	Vocal	D ^a Carmen Solera Albero	I. Soc.
Vocal	D. Ricardo Flores López	I. Soc.	Vocal	D ^a Ana Gámez Tapias	I. Soc.
Vocal	D. Luis Aribayos Mínguez	I. Soc.	Vocal	D. José Antonio Martín Núñez	I. Soc.
Vocal	D ^a Rosa María Aguilera Hatero	I. Soc.	Vocal	D ^a Mercedes Martín Torres	I. Soc.
Vocal	D. Baldomero Oliver León	I. Soc.	Vocal	D. Miguel Ángel Rodríguez Pinto	I. Soc.

Comisión delegada de Relaciones con la Sociedad		
Presidente	D. Luis Aribayos Mínguez	I. Soc.
Secretario	D. Antonio Romero Romero	I. Soc.
Vocal	D. Pedro Mercado Pacheco	Acad.
Vocal	D ^a M ^a del Mar Holgado Molina	Acad.
Vocal	D. Rafael Cano Guervós	Acad.
Vocal	D. Luis González Ruiz	I. Soc.
Vocal	D. Javier de Teresa Galván	I. Soc.
Vocal	D ^a M ^a José López González	I. Soc.
Vocal	D. Eduardo Peralta de Ana	I. Soc.
Vocal	D ^a Carmen Verdejo Lucas	I. Soc.
Vocal	D ^a María Francés Barrientos	I. Soc.

(*) Los efectos de incorporación serán determinados en función de fecha de publicación en BOJA

Finalmente, en relación a la representación en la Conferencia de Consejos Sociales, a propuesta del presidente se formula siguiente propuesta de representación:

-Comisión Económica:

- Presidente del Consejo Social, D. Gregorio Jiménez López
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- Presidente del Consejo Social, D. Gregorio Jiménez López
- Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero

-Comisión Académica:

- Presidente del Consejo Social, D. Gregorio Jiménez López
- Presidenta Comisión delegada Académica: D^a María Francés Barrientos

Finalmente dio lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, el Pleno, por asentimiento, aprobó el siguiente texto de Acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social, a propuesta del presidente, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.2.K) y 17.1 f) y h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007), y al artículo 32.I) y 34.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011),

ACUERDA:

PRIMERO: Realizar, a propuesta del presidente, una modificación parcial de la composición de las Comisiones de trabajo, según el siguiente detalle:

-Comisión delegada de Asuntos Económicos:

- ***Alta:*** D. Julián Francisco Juberías Olmos, designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en representación del estudiantado, que sustituye a D. Jorge Contreras Ubric. (con efectos de incorporación en función de fecha de publicación en BOJA).

-Comisión delegada de Asuntos Académicos:

- ***Alta:*** D. Julián Francisco Juberías Olmos, designado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en representación del estudiantado, que sustituye a D. Jorge Contreras Ubric. (con efectos de incorporación en función de fecha de publicación en BOJA).
- ***Alta:*** D^a Mercedes Martín Torres, en representación de los intereses sociales, por designación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que sustituye a D^a Concepción González de Insúa, que cesa por renuncia.

El resultado de la composición de las diferentes Comisiones de trabajo se detalla en el Anexo I del presente acuerdo.

SEGUNDO: *Modificar la representación de miembros de este Consejo Social para su participación en la Conferencia de Consejos Sociales, con el siguiente detalle:*

-Comisión Económica:

- **-Presidente del Consejo Social, D. Gregorio Jiménez López**
- **-Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero**

-Comisión de Relaciones con la Sociedad:

- **- Presidente del Consejo Social, D. Gregorio Jiménez López**
- **-Consejero-secretario: D. Antonio Romero Romero**

-Comisión Académica:

- **-Presidente del Consejo Social, D. Gregorio Jiménez López**
- **-Presidenta Comisión delegada académica: D^a María Francés Barrientos**

TERCERO: *En caso de producirse alguna de las circunstancias que regulan el cese de las personas designadas para representar al Consejo Social, facultar al presidente para dictar resolución de designación de nueva representación accidental, viniendo obligado a dar cuenta de ella al Pleno en la próxima sesión que celebre, donde se deberá proceder mediante acuerdo a la normalización y designación de la representación.*

CUARTO: *Agradecer a las personas que han cesado como vocales o en su labor de representación, los servicios prestados y dedicación manifestada al Consejo Social en el desempeño durante sus respectivos mandatos."*

Punto 9. Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social.

El presidente, Sr. Jiménez López, solicita al presidente delegado, Sr. de Teresa Galván, que exponga lo tratado en la sesión celebrada por la Comisión Evaluadora de Premios del Consejo Social el día 18 de diciembre de 2018.

Punto 9.1. Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2018)

El Sr. de Teresa Galván, en relación a este punto del orden del día, informó con detalle sobre el contenido de la propuesta de fallo de los premios formulada por la Comisión evaluadora, poniendo de manifiesto el elevado nivel de las candidaturas presentadas, presentando a continuación la propuesta de fallo de premios de esta convocatoria:

- I. Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:
 - Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:
 - Dr. D. Manuel García Luque
 - Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:
 - Dr. D. Alejandro González Martínez

- II. Premio del Consejo Social a los departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas e instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:
 - Instituto Universitario Carlos I de Física Teórica y Computacional.

- III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red –MOOC-) concedido a:
 - Curso abierto en línea (MOOC) sobre “Fundamentos de Informática” coordinado por el Dr. D. Alberto Prieto Espinosa.

- IV. Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades de la Universidad de Granada:
 - Conecta13, Educación y Desarrollo Profesional S.L.

- V. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:
 - Caja Rural de Granada.

El Sr. Jiménez López valoró muy positivamente el reconocimiento que han adquirido los premios del Consejo Social, y consideró la posibilidad de incluir en la próxima convocatoria un premio que reconociera el esfuerzo emprendedor de las *spin-off*.

La Sra. Verdejo Lucas expresó su interés en que se puedan considerar en posteriores convocatorias la candidatura de CERMI, al no haber podido ser presentada en esta edición por cuestión de plazos.

El Sr. de Teresa Galván, dio lectura a la propuesta de acuerdo que, a continuación, fue aprobada por asentimiento por el Pleno:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: *Fallar, por unanimidad, la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2018) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:*

I. *Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:*

- Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:

- **Dr. D. Manuel García Luque**

- Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:

- **Dr. D. Alejandro González Martínez**

II. *Premio del Consejo Social a los departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas e instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:*

- **Instituto Universitario Carlos I de Física Teórica y Computacional.**

III. *Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (Oficial, Propia, de Formación Permanente, o Curso masivo abierto en red – MOOC-) concedido a:*

- **Curso abierto en línea (MOOC) sobre “Fundamentos de Informática” coordinado por el Dr. D. Alberto Prieto Espinosa.**

IV. *Premio del Consejo Social a las empresas e Instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades de la Universidad de Granada:*

- **Conecta13, Educación y Desarrollo Profesional S.L.**

V. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- **Caja Rural de Granada.**

SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I y II que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 18 de diciembre de 2018, recogidas en la relación adjunta (Anexo 1).

Punto 10. Ruegos y preguntas.

La rectora, Sra. Aranda Ramírez, intervino para trasladar al Consejo Social el interés de que el Foro de los Consejos Sociales financie la realización de un estudio sobre el impacto de la Universidad de Granada en sus diferentes territorios de actuación: Granada, Ceuta y Melilla. En este sentido, el presidente asumió el compromiso de presentar dicha propuesta en el Comité ejecutivo del Foro de los Consejos Sociales.

El presidente del Consejo Social intervino para expresar su felicitación al Sr. Mercado Pacheco por la reciente consecución de su condición de catedrático de Universidad.

No se trataron más asuntos en este punto del orden del día.

El presidente, Sr. Jiménez López, siendo la 12:30 horas cerró la sesión y agradeció a las personas que componen el Pleno los esfuerzos realizados para atender la convocatoria de esta sesión, y el interés mostrado en el debate de los diferentes puntos del orden del día expresando sus mejores deseos para el próximo año.

